

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,45
Libras	39,60
Dólares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	167,50
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,05
Peso moneda legal	2,90
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Libras	49,50
Dólares	12,56

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

AVISO A LOS NAVEGANTES

Instituto y Observatorio de Marina (4.ª Sección) Servicio Hidrográfico de la Armada

GRUPO 2 3

Avisos del número 561 al 598

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar; es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades

se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Ligro de Faros.

San Fernando, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, *León Herrero*. Contralmirante, Ingeniero Hidrógrafo.

Se ruega a los navegantes, Autoridades de Marina, Jefes de Obras de Puertos y de Señales Marítimas, informen inmediatamente a este Servicio Hidrográfico de cualquier corrección que deba afectar a sus publicaciones, de cuantos peligros para la navegación tengan noticia y de los proyectos de instalación, alteración o supresión de cualquier obra o señal marítima.

INDICE

Grupo núm. 23.—1939.—Año de

la Victoria

Mar Báltico

Finlandia.—Minas	561
Alemania.—Minas	562

Mar del Norte

Alemania.—Costa NW. Zona minada	563
Bélgica.—Barcofaro reemplazado por boya	564
Belgica.—Minas a la deriva.—Peligro	565
Bélgica.—Ostende. Minas	566
Inglaterra.—Costa E. Mina	567

Canal de la Mancha

Inglaterra.—Costa S. Plymouth Sound.—Obstrucciones	568
Inglaterra.—Costa S. Punta St. Catherine. Obstrucciones	569
Inglaterra.—Costa S. Canal Needles. Cerrado	570
Inglaterra.—Costa S. Paso de Calais. Estrecho de Dover. Instrucciones	571
Francia.—Costa N. Instrucciones	572
Francia.—Costa N. Cherbourg. Acceso	573

Aviso de generalidad

España.—Costas libres de minas Bahía de Vizcaya	574
España.—Costa N. Mina a la deriva	575
España.—Costa N. Puerto de Cudillero. Luces	576

Golfo de Guinea

Africa Portuguesa.—St. Tomé (isla). Anna de Chaves. Boya luminosa repuesta en su lugar	577
Africa.—Costa W. Bahía de Corisco. Color de una boya	578

Mar Mediterráneo

España.—Costa E. Puerto de Valencia. Nautragio balizado	579 (P)
España.—Costa E. Puerto de Sagunto. Anexo gráfico	580
España.—Costa E. Puerto de Gandía. Luz	581
España.—Islas Baleares. Puerto de Ciudadela. Color de una bandera	582
Francia.—Costa S. Marsella. Obstrucciones, zonas minadas	583
Italia.—Sicilia. Catania (puerto). Luz	584
Grecia.—Costa S. Puerto de Kalamata. Puntos notables	585
Palestina.—Prescripciones sobre el empleo de la radiotelegrafía	586
Palestina.—Puerto de Haifa. Instrucciones	587
Egipto.—Puerto de Alejandría. Derecho de visita, prescripciones	588
Egipto.—Puerto de Alejandría. Prescripciones	589
Egipto.—Instrucciones	590

Mar Tirreno

Italia.—Costa W. Nápoles. Boyas	591
---------------------------------------	-----

Mar Adriático

Yugoeslavia.—Bocas de Cattaro (Kotor). Estrecho Le Catene (Verige). Fondeadero prohibido	592
Albania.—San Giovanni di Medua. Corrección de carta	593

Mar Egeo

Grecia.—Isla Mityleni. Mityleni (puerto). Boya luminosa	594 (T)
---	---------

Mar Rojo

Egipto.—Rada de Suez. Boyas	595
Egipto.—Rada de Suez. Obstrucción	596

Mar de China

Península Malaya.—Estrecho de Singapore. Zona minada	597
Península Malaya.—Rada de Singapore. Zona minada	598

Núm. 561

MAR BALTICO, FINLANDIA

Minas

Ministerio N. E. 21 octubre 1939
 Detalles.—Las costas de Finlandia han sido minadas.
 (Aviso núm. 561, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Ministerio de Marina.—2 noviembre 1939.

Núm. 562

MAR BALTICO, ALEMANIA

Minas

Aviso anterior número 491 de 1939 (véase). Modificado.
 En la entrada S. del Sund.
 Los límites de la zona A quedan modificados como siguen:

Latitud: 55° 05'5" N.—Longitud: 12° 20' 3" E.
 Latitud: 55° 10' N.—Longitud: 12° 55' 2" E.
 Latitud: 55° 19' N.—Longitud: 12° 51' 5" E.
 Latitud: 55° 04' N.—Longitud: 12° 34' E.
 Latitud: 55° 14' N.—Longitud: 13° 00' E.
 Latitud: 55° 18' 2" N.—Longitud: 12° 54' E.
 (Aviso núm. 562, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 7-3.—1939.

Núm. 563

MAR DEL NORTE, ALEMANIA, COSTA NW.

Zona minada

Aviso anterior núm. 424 de 1939 (véase).

Detalles.—Las autoridades alemanas comunican que el campo de minas está delimitado como sigue: (53° 36' N., 4° 25' E.); (53° 36' N., 6° 2' E.); (56° 30' N., 6° 2' E.); (56° 30' N., 3° 0' E.).

(Aviso núm. 563, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 7-17.—1939.

Núm. 564

MAR DEL NORTE, BELGICA

Barcofaro reemplazado por boya

Aviso anterior número 449 de 1939 (véase).

Nombre y situación. — Barcofaro «Wandelaar».

Latitud: 51° 22' 01" N.—Longitud: 3° 09' 17" E. (aproximada).

Detalles.—Este barcofaro ha sido reemplazado por una boya luminosa pintada de rojo con bandas horizontales negras provista de una mira en forma de cono truncado con el nombre «Wandelaar» en blanco; muestra luz blanca, grupos de 2 ocultaciones, período 22 segundos (luz seg., occult. 5 seg.; luz 2 seg., occult. 5 seg.).

Señal de niebla: Silbato con sonido breve.

(Aviso núm. 564, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—List of Lights, Part II, de 1938, núm. 75.—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 325. Génova. Aviso 42.65 (T).—1939.

Núm. 565

MAR DEL NORTE, BELGICA

Minas a la deriva.—Peligro

Detalles. Numerosas minas desmenuzadas de los fondeaderos del Norte se encuentran a la deriva hacia el Sur del Mar del Norte; se recomienda a los capitanes evitar o interrumpir toda navegación desde la puesta a la salida del sol en las aguas territoriales

belgas, así como en las pasas exteriores o interiores por Bélgica.

(Aviso núm. 565, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 3-7.—1939.

Núm. 566

MAR DEL NORTE, BELGICA

Ostende.—Minas

Situación.—Latitud: 51° 14' N.—Longitud: 2° 31' E. (aproximada).

Detalles.—Tres minas flotantes han sido vistas en la situación indicada.

El alcance de la luz de Ostende ha sido reducido a 13 millas.

(Aviso núm. 566, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 1-17.—1939.

Núm. 567

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Mina

Detalles.—Una mina flotante ha sido vista 5 millas al Norte de Withersea (Flamborough Head).

(Aviso núm. 567, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 1-16.39.—1939.

Núm. 568

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.

Plymouth Sound.—Obstrucciones

Aviso anterior número 498 de 1939 (véase).

Situación.—Latitud: 50° 20' N.—Longitud: 4° 9' W. (aproximada).

Detalles. El salir o entrar por Plymouth Sound está prohibido hacerlo por la pasa E.

(Aviso núm. 568, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 7-9.—1939.

Núm. 569

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.

Punta St Catherine.—Obstrucciones

Aviso anterior número 536 de 1939 (cancelado).

Nombre y situación.—Faro de Punta St. Catherine.

Latitud: 50° 34' 5" N.—Longitud: 1° 17' 8" W. (aproximada).

Detalles.—Las obstrucciones de referencia han sido retiradas.

(Aviso núm. 569, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 41.63.—1939.

Núm. 570

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.

Canal Needles.—Cerrado

Situación.—Latitud: 50° 40' N.—Longitud: 1° 36' W. (aproximada).

Detalles.—El canal está cerrado a la navegación de buques mercantes.

(Aviso núm. 570, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 2219.—Génova. Aviso 41.64 (T).—1939.

Núm. 571

Estrecho de Dover.—Instrucciones PASO DE CALAIS, INGLATERRA, COSTA S.

Aviso anterior núm. 485 de 1939 (véase. Ampliado y modificado).

Detalles.—1) Se advierte a los navegantes que todos los buques que vengan del Oeste y pasen por el Estrecho de Dover, con destino a: a) puertos ingleses, deben pasar a 3 millas al SE. de Dungeness, desde allí proceder hacia los Downs; b) puertos situados al E del Mar del Norte, deben pasar a 3 millas al SE. de Dungeness, desde allí proceder hacia los Downs y mantenerse al Norte del paralelo 51° 20' N. y al Este del meridiano 2° 40' E.; c) puertos franceses, deben aproximarse a Boulogne para recibir instrucciones.

2) Los que vengan de puertos situados al Este del meridiano 2° 40' E. y que deseen descender a la Mancha, deberán conservarse al N. del paralelo 51° 20' N. y proceder por los Downs hasta situarse a 3 millas al SE. de Dungeness.

3) Los que naveguen entre puertos de las costas Este o Sur de Inglaterra y puertos franceses situados entre Boulogne y el meridiano 2° 40' E., deben proceder por los Downs a situarse 3 millas al SE. de Dungeness y desde allí hacia Boulogne pasando al Sur del Colbart.

4) Los buques que se encuentren en los puertos del Norte de la costa francesa recibirán instrucciones de las autoridades francesas.

5) Los buques pueden fondear en los Downs o en la rada Este de Dungeness.

6) Los que no se atengan a estas normas lo harán a sus propios riesgos.

(Aviso núm. 571, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas. Aviso 3-8.—1939.

Núm. 572

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.**Instrucciones**

Detalles.—Las autoridades marítimas francesas comunican:

Los buques que desde la rada de Dunkerque se dirijan hacia el Oeste deben bajar la costa Gris Nez y pasar al Sur de la boya «AW» de la pasa W. de Dunkerque y al Sur de la boya situada a 300 metros al Sur del barcadero «Dijck».

(Aviso núm. 572, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Bruselas, Aviso 3-3.—1939.

Núm. 573

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.**Cherburgo. Acceso**

Detalles.—Sólo está permitido la entrada a la rada por la pasa W. Práctica obligatoria. La navegación está prohibida por las otras pasas.

(Aviso núm. 573, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova, Aviso 41.70 (T).—1939.

Núm. 574

COSTAS DE ESPAÑA**Libres de minas****Operaciones del E. M.**

Aviso anterior número 303 de 1939. (Véase).

Detalles.—Todas las costas españolas se encuentran por completo libres de minas de las fondeadas durante las operaciones a que dió lugar el Glorioso Movimiento Nacional.

(Aviso núm. 574, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Ministerio de Marina. 7 noviembre 1939.

Núm. 575

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.**Mina a la deriva****Vapor «Amada»**

Situación.—Latitud: 43° 34' N.—Longitud: 5° 32' W. (aproximada).

Detalles.—En la posición aproximada que se indica ha sido vista una mina a la deriva.

(Aviso núm. 575, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta núm. 936, 127a y 94a.—Teleg. Comandancia de Marina de Gijón. 8 noviembre de 1939.

Núm. 576

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.**Puerto de Cudillero.—Luces**

Fecha.—1.º de diciembre de 1939.

Aviso núm. 576 (Continuación).

Situación.—Latitud: 43° 34' N.—Longitud: 6° 9' W. (aproximada).

Detalles.—Luz fija roja: en columna de fundición de 3 metros de altura, situada en el espaldón del dique del E. en su extremo.

Elevada 10,40 metros sobre el nivel del mar. Alcance: 2 millas.

Luz verde fija: en pirámide de hormigón, sobre los restos del Antiguo dique del Oeste, elevada 4,50 metros sobre el nivel del mar. Alcance: 2 millas. Queda oculta por el espaldón del nuevo dique del Oeste, para las embarcaciones que vienen del Oeste hasta que, pasadas «Las Colinas» y bajos inmediatos, puedan abocar el puerto sin peligro.

(Aviso núm. 576, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Ayudantía M. de M. San Esteban de Pravia. 9 noviembre 1939.

Núm. 577

GOLFO DE GUINEA, AFRICA PORTUGUESA

St. Tomé (Isl.).—Anna de Chaves.—Boya luminosa repuesta en su lugar

Aviso anterior núm. 402 (T) de 1939 (cancelado).

Situación.—Latitud: 0° 21' N.—Longitud: 6° 43' E. (aproximada).

(Aviso núm. 577, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1926. Parte II, núm. 941. Lisboa. Aviso 59.—1939.

Núm. 578

GOLFO DE GUINEA, AFRICA, COSTA W.

Bahía de Corisco.—Color de una boya

Telegrama G. G. Guinea

Avisos anteriores núms. 199 y 304 de 1938. (Véanse).

Nombre y situación.—Boya de Elobey Cohico.

Latitud: 1° 14' N.—Longitud: 9° 32' 6" E. (aproximada).

Detalles.—La boya pintada de verde ha sido sustituida por otra pintada de negro.

La luz continúa la misma: verde, de relámpagos, período 3 seg. (luz 0'3 seg., ocult. 2'7 seg.). Alcance: 6 millas.

(Aviso núm. 578, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 830A. D. M. Cádiz.—7 noviembre 1939.

Núm. 579 (P)

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.

Puerto de Valencia.—Naufragio balizado

C. M. de M.—Valencia

Aviso anterior núm. 560 de 1939 (véase).

Situación.—Latitud: 39° 26' 9" N.—Longitud: 0° 17' 31" 9" E. (aproximada).

Detalles.—El naufragio señalado en la posición indicada no vela. Va a ser balizado por una boya roja con luz blanca intermitente.

(Aviso núm. 579 (P), 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Cartas núms. 772, 835, 118A y 158A.—Derrotero de las Costas del Mediterráneo, de 1938, páginas 219 y 221.—Telegrama C. G. D. M., Cartagena.—9 noviembre 1939.

Núm. 581

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.**Puerto de Gandía.—Luz**

Situación.—Latitud: 38° 59' 8" N.—Longitud: 0° 8' 9" W. (aproximada).

Detalles.—En el talud interior del Dique Norte. A 130 metros de su extremo y 84 metros antes de la luz verde de destellos, hay instalada una caseta de mampostería de 2,35 metros de altura, soporte de una luz blanca, fija, de tres millas de alcance y de 5,50 metros de elevación, sobre el nivel del mar. La luz está accidentalmente apagada.

(Aviso núm. 581, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 529A. Carta núm. 992.—Ayudantía Militar de Marina, Gandía.—2 noviembre 1939.

Núm. 582

MAR MEDITERRANEO, ISLAS BALEARES

Puerto de Ciudadela.—Color de una bandera

Aviso anterior núm. 543 de 1939 (véase).

Situación.—Latitud: 39° 59' 8" N.—Longitud: 3° 49' 5" E. (aproximada).

Detalles. La bandera del boyarín que baliza el bajo no es de franjas verticales blancas y rojas, sino roja solamente.

(Aviso núm. 582, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Derrotero de las Costas del Mediterráneo, de 1938, pág. 387 y «Correcciones al texto».—Ayudantía Militar de Marina Ciudadela.—4 octubre 1939.

Núm. 583

MAR MEDITERRANEO, FRANCIA, COSTA S.

Marsella.—Obstrucciones, zonas minadas

Detalles.—La rada de Marsella está

protegida por obstrucciones y zonas miradas. Los buques que entren o salgan de puerto deben atenerse estrictamente a las instrucciones que reciban del vigía de Cabo Janet.

(Aviso núm. 583, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 41.32 (T).—1939.

Núm. 584

MAR MEDITERRANEO, ITALIA

Sicilia.—Catania (puerto).—Luz

Situación.—Latitud: 37° 30' N.—Longitud: 15° 6' E. (aproximada).

Detalles.—El extremo S. de los trabajos de construcción del muelle del puerto pesquero está señalado por una luz fija roja.

(Aviso núm. 584, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1930. Parte III, página 41. Génova, Aviso 41.15 (T).—1939.

Núm. 585

MAR MEDITERRANEO, GRECIA, COSTA S.

Kalama (puerto).—Puntos notables

Nombre y situación del punto de referencia.—Luz fija verde del extremo malecón.

Latitud: 37° 1' N.—Longitud: 22° 7' E. (aproximada).

Detalles.—Una chimenea a 1.075 metros al 303°.

Un molino de viento a 723 metros al 303°.

(Aviso núm. 585, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 41.35.—1939.

Núm. 586

MAR MEDITERRANEO, PALESTINA

Prescripciones sobre el empleo de la radiotelegrafía

Detalles.— Los buques mercantes fondeados en aguas territoriales de Palestina no deben sin permiso especial hacer uso de la estación de T. S. H. de abordó.

(Aviso núm. 586, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 42.30 (T).—1939.

Núm. 587

MAR MEDITERRANEO, PALESTINA

Puerto de Haifa.—Instrucciones

Detalles.—El puerto de Haifa se considera limitado por una circunferencia de 3 millas de radio con centro en la luz de la cabeza del rompeolas principal.

Está prohibido el uso de la radiotelegrafía, de la radiotelefonía y de señales sonoras no previstas en el Reglamento para evitar abordajes en la mar.

El puerto está cerrado durante la noche.

Los buques mercantes a su llegada pueden dirigirse al fondeadero exterior de control a cualquier hora. Este fondeadero está limitado por una línea que desde un punto situado 1.75 millas al 235° de la luz de Accra, corre 1 milla al 110°, sigue 1,3 millas al 200°, 1 milla al 290° y por último al punto de origen.

Los buques al llegar deben mostrar su numeral internacional.

Está prohibido, excepto en caso de salvamento de personas o de peligro, comunicar con tierra o con otro buque; echar embarcaciones al agua; maniobras con cabo; salir de abordó.

Durante la noche no deben mostrar luz alguna, salvo: Los barcos parados, que tendrán las luces reglamentarias; los fondeados fuera del puerto, que mostrarán las luces prescritas, aunque atenuadas.

Antes de abandonar el puerto deben los capitanes recibir instrucciones de la Oficina del Puerto respecto a la derrota a seguir y de otras eventualidades.

El practicaaje es obligatorio tanto a la entrada como a la salida.

(Aviso núm. 587, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova 41.40 (T).—1939.

Núm. 588

MAR MEDITERRANEO, EGIPTO

Puerto de Alejandría.—Derecho de visita, prescripciones

Detalles.—El puerto de Alejandría ha sido declarado puerto prohibido; los buques que lleguen del Mediterráneo quedan sujetos a visita.

Puerto y fondeaderos quedan cerrados desde la puesta a la salida del sol y en este intervalo no deben acercarse a menos de 12 millas de la baliza del Grand Passe. Al acercarse al puerto prestar mucha atención al buque de guardia destinado al servicio de visita. Se distingue de día por su bandera azul con franjas horizontales blanca y roja en el centro, y de noche mostrará una o más luces verdes.

Obedecer inmediatamente las señales e instrucciones del buque de guardia.

El alumbrado marítimo puede ser desplazado o apagado.

(Aviso núm. 588, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 41.33 (T).—1939.

Núm. 589

MAR MEDITERRANEO, EGIPTO

Alejandría.—Prescripciones

Detalles.—1) Los buques que salgan del puerto de Alejandría deben, para evitar obstrucciones, hacer rumbo 293° desde la baliza del Great Pass, tres millas por lo menos.

2) Los buques mercantes no deben

atravesar las formaciones de dragaminas o de otros buques.

(Aviso núm. 589, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 42.31 (T).—1939.

Núm. 590

MAR MEDITERRANEO, EGIPTO

Instrucciones

Detalles.—Treinta minutos antes de zarpar de puertos egipcios deben los buques izar a tope del palo la bandera Z del Código Internacional, debajo de la de la Compañía Armadora.

(Aviso núm. 590, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 41.38 (T).—1939.

Núm. 591

MAR TIRRENO, ITALIA, COSTA W.

Nápoles.—Boyas

Situación.—Latitud: 40° 50' N.—Longitud: 14° 16' E. (aproximada).

Detalles.—A 180 metros y 450 metros, respectivamente, y a 90° de la luz del extremo S. del Antemurale Thaon de Revel, se ha fondeado una boya pintada de negro, señalando los trabajos de extracción de un casco a pique.

(Aviso núm. 591, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 41.17 (T).—1939.

Núm. 592

MAR ADRIATICO, YUGOESLAVIA

Bocas de Cattaro (Kotor).—Estrecho Le Catene (Verige).—Fondeadero prohibido

Situación.—Latitud 42° 29' N.—Longitud: 18° 42' E. (aproximada).

Detalles.—Está prohibido fondear en la zona que comprende todo el Estrecho Le Catene (Verige) limitado.

Al S. por la línea Faro de Punta S. Domenica-Punto 0,2 milla al S. del Faro de Punta Opatovo.

Al NW. por la línea Punta-Turca-Isote S. Giorgio-Faro de Perasto.

Al E. por la línea, punto de la costa 0,3 milla a levante del Faro de Perasto, punto de la costa 0,5 milla a levante de Punta Madonna (Gospa).

(Aviso núm. 592, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 42.2.—1939.

Núm. 593

MAR ADRIATICO, ALBANIA

San Giovanni di Medua.—Corrección de carta

Situación.—Latitud: 41° 49' N.—Longitud: 19° 35' E. (aproximada).

Detalles.—La sonda de 1,5 metros situada 280 metros al 191° del faro de Punta S. Giovanni, debe borrarse y sustituirse por 1,5 metros.

(Aviso núm. 593, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta italiana núm 641. — Génova. Aviso 41.2.—1939.

Núm. 594 (T)

MAR EGEO, GRECIA

Isla Mityleni.—Mityleni (puerto).—Boya luminosa

Detalles.—La boya luminosa que señalaba el límite S. de los trabajos de construcción del rompeolas que arranca de Punta Kastri ha sido arrastrada por la mar.

(Aviso núm. 594 (T), 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Libro de Faros de 1930, Parte III, número 1412A.—G. 23.—Génova. Aviso 42.34 (T).—1939.

Núm. 595

MAR ROJO, EGIPTO

Rada de Suez.—Boyas

Detalles.—En la demora 185° de la boya S. del Escollo Newport, se han fondeado 10 boyarines a intervalos de 1 milla.

(Aviso núm. 595, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 42.39 (T).—1939.

Núm. 596

MAR ROJO, EGIPTO
Rada de Suez.—Obstrucción

Situación.—Latitud: 29° 58' N.—Longitud: 32° 34' E. (aproximada).

Detalles.—Entre la cabeza del rompeolas de Kad-el-Marakeb y el punto de la costa asiática a 125 metros del eje del canal, en el kilómetro 161,380, se ha establecido una obstrucción. Los buques deben proceder con cautela para evitarla.

(Aviso núm. 596, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Génova. Aviso 42.36 (T).—1939.

Núm. 597

MAR DE CHINA, PENINSULA MALAYA

Rada de Singapoore.—Zona minada

Ministerio de Asuntos Exteriores, 17 de octubre de 1939

Detalles.—El paso W de Singapoore está minado, por cuyo motivo es peligroso atravesar la zona que une los siguientes puntos:

- a) Tanjung Lokos:
Latitud: 1.º 12' 50" N.—Longitud: 103º 51' 6" E.
- b) Baliza:
Latitud: 1º 11' 51" N.—Longitud: 103º 48' 20" E.

- c) Latitud: 1.º 12' 12" N.—Longitud: 103º 47' 48" E.
- d) Latitud: 1º 13' 42" N.—Longitud: 103º 50' 22" E.

(Aviso núm. 597, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 3833.—Dirección General Comunicaciones Marítimas.—30-10-39.

Núm. 598

MAR DE CHINA, PENINSULA MALAYA

Rada de Singapoore.—Zona minada
Ministerio de Asuntos Exteriores, 17 de octubre de 1939

Detalles.—La rada de Singapoore se encuentra minada, por cuyo motivo es peligroso atravesar la zona que une los siguientes puntos:

- a) Baliza luminosa del Outer Bajo.
- b) Latitud: 1.º 17' 35" N.—Longitud: 103º 54' 15" E.
- c) Latitud: 1.º 17' 02" N.—Longitud: 103º 55' 06" E.
- d) Latitud: 1.º 14' 01" N.—Longitud: 103º 52' 26" E.

(Aviso núm. 598, 17 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria).—Carta del Almirantazgo Inglés núm. 3838.—Dirección General Comunicaciones Marítimas.—3-10-39.

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1930, Parte III y Suplementos.—Grupo, núm. 23.

Número	NOMBRE	POSICION	Apariencia, color de la luz y duración de la fase Señales de niebla	Alcance en tiempo ordin. Millas	Altura sobre el nivel del mar Metros	Color y particularidades del edificio — Altura en metros sobre el terreno	OBSERVACIONES	SORSA
315	Muelle Constanzo Clano.	Cerca del arranque.	1. «Blanca». De relámpagos. 5 seg.	13	20	Torre octogonal de cemento, pintada a franjas blancas y negras como la cara que da al mar del pequeño edificio sobre que se levanta.	Luz 0,5 seg., ocult. 4,5 seg.	G. 28
615A	Venezia (Muelle)	Próximo al extremo de la prolongación del muelle.	1. «Verde». F.	3	8	19,5 Poste.	Avanza con los trabajos de prolongación. Por fuera de la luz queda escollera de muelle en formación. Suprimida.	G. 21 G. 28
771	Volosca (Puerto)	En la extremidad del Muelle S.	1. «Roja». Grupos de 3 relámpagos. 10 seg.	6	6	Luz 0,5 seg., ocult. 1,5 seg.; luz 0,5 seg., ocultación 1,5 seg.; luz 0,5 seg., ocult. 5,5 seg.	G. 28
1412A	Volosca (Puerto)	En la cabeza del Molo del Sale (Muelle N.)	1. «Roja». Grupos de 2 relámpagos. 10 seg.	6	5,5	Columna roja de hierro con escala. 5,5	Luz 0,5 seg., ocult 2 seg.; luz 0,5 seg., ocult. 7 seg.	G. 28
802A	802	Cerca del extremo S. de un rompeolas en construcción que arranca de Punta Kastri.	1. «Verde». Grupos de 2 relámpagos. 10 seg.	4	6,5	Columna negra de hierro con escala. 5,5	Luz 0,5 seg., ocult. 2 seg.; luz 0,5 seg.; ocult. 7 seg.	G. 28
			1. «Verde». De relámpagos.			Boya.	Debe dejarse a estribor entrando.	G. 28

No se ha dado aviso correspondiente a esta corrección.

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1936. Parte III y Suplementos.—Grupo núm. 23.

	POSICION	Apariencia y color de la luz. — Señales de niebla	Alcance en tiempo ord.º — Millas	Altura sobre el nivel medio del mar — Metros	Descripción — Altura en metros sobre el terreno	OBSERVACIONES	AVISOS
88 a	Cudillero (Puerto)	1. «Roja». F.	2	10,4	Columna de fundición. 3	576
88 b		1. «Verde». F.	2	4,5	Pequeña pirámide de hormigón.	Oculta sobre «Las Colinas» y bajos inmediatos, por el espaldón del nuevo dique del Oeste.	576
80A	Boya de El Qbey Chico.	Al NNE. de este islote. 1. «Verde». De relámpagos. 3 seg.	6	Boya pintada de negro.	Luz 0,8 seg., ocult. 2,7 seg.	577
988	Isla Bombón	Temporalmente ha dejado de funcionar.	G. 23
491	Anna de Chaves	Repuesta en su lugar.	G. 23

No se ha dado aviso correspondiente a esta corrección.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Luis González Palomino, nacido en Casablanca el 22 de marzo de 1939, hijo de Eduardo y de María Luisa.

Amor Urbana Sánchez, nacida en Siete Iglesias (España), se supone en 1841, hija de Juan y Manuela, sin profesión, viuda de Marcial García. Falleció en Casablanca el 17 de noviembre de 1939.

Margarita Miralles Macía, nacida en Elche (Alicante), se supone en 1863, hija de Antonio y de Antonia, esposa de Diego Vicente. Falleció en Casablanca el 22 de octubre de 1939.

Francisca Mateo, nacida en Camicha (Almería), se supone en 1867, viuda de José Sánchez, domiciliada en Uxda. Falleció en Ca-

sablanca el 10 de noviembre de 1939.

Juan García, nacido en Pechina (Almería), se supone en 1868, hijo de Francisco y de María Cruz, viudo de Francisca Ortega. Falleció en Casablanca el 5 de noviembre de 1939.

Dolores López García, nacida en Tánger, se supone en 1886, hija de Ramón y de Araceli, sirvienta. Falleció en Casablanca el 3 de noviembre de 1939.

Matilde Martínez Pujalte, nacida en Sidi-Bel-Abbés el 25 de octubre de 1881, hija de Antonio y de Teresa, viuda. Falleció en Casablanca el 8 de noviembre de 1939.

Alberto Rojas Ponce, nacido en Cuevas (España), hijo de Pedro y de Luisa, mecánico. Falleció en Casablanca el 15 de noviembre de 1939.

María Cantero, nacida en Casablanca el 25 de julio de 1939, hija de Santiago y de Josefa. Falleció el 11 de noviembre de 1939.

INGENIEROS DE LA ARMADA

Arsenal de la Carraca

Bases facultativas que han de regir en el concurso de proposiciones libres para el desguace de los guardapescas "Zaragoza" y "Jarana", que se ha de llevar a cabo en el arsenal de la Carraca.

BASE PRIMERA

Descripción general del concurso.— El concurso tiene por objeto el desguace completo de los guardapescas "Zaragoza" y "Jarana", que se ha de llevar a cabo en el Arsenal de la Carraca y cuyas características se especifican a continuación y bajo el precio tipo de 14.000 (catorce mil) pesetas.

Las dimensiones generales de las embarcaciones son:
 Esloza total... .. 24,50 metros.
 Manga 6,00 "
 Puntal... .. 3,15 "

El casco es de acero con dos cubiertas: principal y habitable. Aparatos principales y auxiliares de cada buque:
 Una máquina principal de A. B. y B. P.

Una caldera de dos hornos multi-tubular.

Una dinamo con motor a vapor.

Una centrifuga con su motor a vapor.

Un condensador de superficie.

Un Donkey de alimentación y balde.

Una bomba de aire.

Una bomba de achique a popa.

Una bomba de alimentación a proa.

Un chigre a mano.

Un bombillo de agua dulce a proa.

BASE SEGUNDA

Condiciones que deben satisfacer el herramental y materiales.—Toda clase de herramientas y materiales que se empleen en el desguace del buque serán de la mejor calidad, libre de defectos, adecuado al objeto a que se destina y sus características, pruebas e inspección a que serán sometidos para su aceptación serán las especificadas en los reglamentos.

BASE TERCERA

De la ejecución de la obra.—La obra de desguace se llevará a cabo con estricta sujeción a las buenas normas y a las órdenes e instrucciones que diese al Contratista el Ingeniero encargado de la inspección. Es, además, obligación de aquél efectuar el traslado del material que desmonte a los distintos almacenes que se indiquen, puesto que todo el material, tanto de cascos como de máquinas, queda propiedad de la Marina.

Inspección.—La obra de desguace será inspeccionada por un Ingeniero de la Armada nombrado por la Autoridad de Marina.

Correspondencia oficial entre el Ingeniero Inspector y el Contratista.—El Contratista, por sí o por medio de sus encargados, acompañará al Ingeniero en las visitas que haga a la obra, siempre que éste lo exija. Cuando se trate de aclarar o interpretar preceptos de las condiciones facultativas, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al Contratista y por escrito también, si éste lo exigiere, cualquier otra que se le dé, estando él, a su vez, obligado a devolver, ya originales, ya en copias, poniendo al pie el «Enterado», todas las órdenes, instrucciones o avisos que reciba el Ingeniero Inspector de la obra. Cualquier reclamación que en cuanto a disposiciones técnicas tomadas por éste crea oportuno hacer el Contratista, habrá de dirigirlas, dentro del plazo precisamente de quince días, al Ministro de Marina por conducto de aquél, el cual acusará al Contra-

tista correspondiente recibo, si lo pide.

El Contratista no puede recusar al personal facultativo encargado de la obra.—El Contratista no puede recusar al personal, al Ingeniero Inspector de la obra ni a sus capataces ni ayudante, ni exigir que por cuenta de la Marina se designe otro facultativo para los reconocimientos. Cuando se crea perjudicado en los resultados de éstos, se procederá como queda dicho en el párrafo anterior, pero sin que por esto se interrumpa ni perturbe la marcha de los trabajos.

BASE CUARTA

Plazo de ejecución.—Los licitadores precisarán en sus ofertas el plazo en que se comprometen a terminar el completo desguace de las embarcaciones, siendo la brevedad en el plazo una de las principales condiciones.

Responsabilidad del Contratista hasta la recepción definitiva.—Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución de la obra contratada y de las faltas que en ellas pueda notarse.

BASE QUINTA

Abono de las obras. Forma de Pago.

El contrato se entiende a tanto alzado y riesgo y ventura, pudiendo los licitadores proponer plazo de abono en relación siempre con obra ya ejecutada.

Serán, por tanto de cuenta del Contratista no sólo el desguace de las embarcaciones en todas sus partes, como queda dicho, sino también el transporte de todo el material procedente del mismo a almacenes.

No se reducirá la velocidad de ejecución de las obras por retraso de los pagos.—En ningún caso podrá el Contratista, alegando retraso en los pagos, suspender los trabajos y reducirlos a menos escala que la que proporcionalmente corresponda, con arreglo al plazo en que deben terminarse. Cuando esto suceda, podrá la Marina acordar la rescisión del contrato.

Arsenal de la Carraca, 24 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—José Rubi.

Pliego de condiciones legales o de derecho, con arreglo a las cuales se saca a concurso de proposiciones libres el desguace de los guardapescas "Zaragoza" y "Jarana".

1.º *Objeto del concurso.*—El concurso tiene por objeto el desguace de los guardapescas "Zaragoza" y "Jarana", que se ha de llevar a cabo en el Arsenal de la Carraca, y cuyas características se especifican en las condiciones técnicas.

2.º *Fecha y sitio del concurso y presentación de las proposiciones.*—El concurso se celebrará en el Departamento de Cádiz, en el local y ante la Junta especial designada por la superior Autoridad de la misma, y a la hora y día que oportunamente se dirá en los diarios oficiales que más adelante se expresan, transcurridos que sean diez días, a partir del último periódico oficial que haya publicado el anuncio del concurso.

El concurso se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, insertándose íntegramente el pliego de condiciones, circunstancia esta que se consignará en los anuncios que se publiquen en los demás periódicos oficiales, con la limitación que establece la Real Orden del Ministerio de Hacienda número 96, de 10 de febrero de 1930 y que serán los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Las proposiciones podrán presentarse ante dicha Junta en el acto del concurso durante el plazo de treinta minutos que se concederán para ello.

También podrán presentarse en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal, cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficinas, desde el día en que se publiquen los anuncios correspondientes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletines Oficiales" de las provincias citadas hasta el día anterior al señalado para el concurso.

En la Intendencia General de Marina, en la Jefatura de Estado Mayor de los Departamentos Marítimo de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena y en las Comandancias de Marina de las provincias citadas se recibirán también proposiciones hasta cinco días antes del fijado para el concurso.

Constituida la Junta para la celebración del acto del concurso en el local correspondiente el día y hora señalado, una vez leídos los anuncios y el pliego de condiciones, se concederá un plazo de treinta minutos para la admisión de proposiciones de los licitadores, que deseen presentarlas a dicha Junta, y terminado dicho plazo, se procederá a la apertura y lectura de todos los pliegos presentados al concurso adjudicándose provisionalmente el servicio a la proposición que resulte más ventajosa.

3.º *Oficinas donde está de manifiesto el pliego.*—Los pliegos de condiciones para este concurso, y a los cuales deberán acudir los licitadores, estarán de manifiesto en la Intendencia General del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y Jefatura de los Servicios Económicos

del mismo.

4.º *Precio tipo y plazo de entrega.*—El precio tipo que ha de servir de base para este concurso será el de 14.000 (catorce mil) pesetas, y los licitadores expresarán en su proposición el plazo y cantidad en que se comprometen a efectuar dicho desempeño.

5.º *Depósito provisional.*—Para tomar parte en el concurso deberá cada licitador presentar fuera del sobre que contenga la proposición un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, o en la Caja de la Habilitación de los Servicios Económicos de este Arsenal, 700 (setecientas) pesetas, cinco por ciento (5 por 100) del tipo del concurso.

6.º *Fianza definitiva.*—El licitador a quien se adjudique definitivamente el servicio impondrá en los mismos términos que se dice en la cláusula anterior, y en el plazo marcado en la condición que sigue, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, una cantidad equivalente al diez por ciento (10 por 100) del importe total de la adjudicación, constituyéndola a disposición del señor Intendente del Departamento de Cádiz, y cuya fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se justifique hallarse solventado de su compromiso, una vez terminada la entrega de todos los materiales que se desmonten en los disintos almacenes que se le indiquen, puesto que todo el material, tanto de casco como de máquina, queda de propiedad de la Marina.

7.º *Escritura.*—El licitador a quien se adjudique, el servicio deberá formalizar su contrato por medio de escritura pública, y con tal objeto se presentará en la Intendencia del Departamento de Cádiz dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el en que se comuniqué la adjudicación definitiva por dicha Intendencia, debiendo dentro de este plazo constituir la fianza definitiva a que alude la cláusula anterior.

Si el adjudicatario no se presenta a otorgar la escritura o no impusiere la fianza definitiva, impidiendo que el contrato tenga efecto, incurrirá en la responsabilidad que preceptúa el artículo 51 de la Ley de Hacienda Pública.

8.º *Forma de las proposiciones.*—Las proposiciones, redactadas en castellano, se presentarán en sobre cerrado, siendo extendida en papel de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50), que señala la vigente Ley del Timbre; tendrán debidamente salvadas cualquier enmienda o raspadura y serán de libre redacción por el

concurante, debiendo acompañar, pero fuera del sobre que la contenga, su cédula personal, la cual le será devuelta una vez tomada razón de ella.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que deseen tomar parte en el concurso deberán ajustarse a lo ordenado en la Orden ministerial de 6 de abril de 1934 ("Gaceta" del 10).

La Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que considere más beneficiosa, sin atenderse al precio ofrecido, o las rechazará todas, sin que los licitadores tengan derecho a reclamación alguna.

9.º *Pagos.*—El pago de este servicio se verificará mediante libramiento que oportunamente expedirá la Ordenación de Pagos de Marina del Departamento de Cádiz sobre la Tesorería de Hacienda de esta provincia a nombre del adjudicatario, siendo de advertir que dicho libramiento será gravado con el descuento del uno treinta por ciento (1,30 por 100) de pagos del Estado.

Las liquidaciones se efectuarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por la Comisión Inspectora de estas obras, en las que se hagan constar las obras ejecutadas en dicho lapso de tiempo.

10. *Gastos.*—Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios en los periódicos oficiales mencionados anteriormente, los derechos del Notar que asista al acto, el pago de la escritura del contrato, una copia testimoniada de la misma y diez copias simples que deberá entregar en la Intendencia del Departamento, timbres, contribución industrial, derechos reales y demás impuestos establecidos o que se establezcan para esta clase de contratos.

11. *Devolución de la fianza.*—Una vez cumplido su compromiso a satisfacción, le será devuelta al adjudicatario la fianza depositada, quedando a favor de la Hacienda en caso de falta de cumplimiento del contrato.

12. *Cumplimiento de la Ley de Contabilidad.*—El contratista quedará sujeto a las prescripciones de la vigente Ley de Contabilidad y a la de las Leyes y Reglamentos vigentes en materia de contratación de servicios y obras de la Marina, en lo que le sea aplicable así como las demás disposiciones en vigor sobre contratación administrativa del Estado.

13. *Inteligencia y cumplimiento del contrato.*—En la inteligencia, interpretación, cumplimiento, rescisión y efectos de este contrato se ajustará el adjudicatario a los acuerdos de las Autoridades competentes de Marina, sin que para ello tenga otro recurso

que el contenido administrativo cuando proceda.

14. *Accidentes del trabajo y retiro obrero.*—El adjudicatario deberá cumplir, en la parte que le afecte, los accidentes del trabajo y retiro obrero obligatorio respecto a sus obreros.

15. *Jornada legal del trabajo.*—Los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones de remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en el servicio objeto de este concurso así como quedar sometidos a cuantas obligaciones les impone la Ley de Contratos de Trabajos.

Arsenal de la Carraca, a 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria. El Jefe de los Servicios Económicos, Gaspar Núñez.—El Jefe del Negociado de Obras, Francisco Lefler.

570-O

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO

Dirección General de la Deuda Pública y Clases Pasivas

Habiendo solicitado doña María Rodríguez Rodríguez, viuda de don Francisco Mayor Jimeno, la devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor en el Banco de España y a disposición de este Centro, para garantizar su gestión como Habilitado de Clases Pasivas que era, por haber fallecido; se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo que dispone el decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante la Tesorería de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director general, Eliseo M. Goya.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme especial con riegos sup fi-

cial de alquitrán en los kilómetros 7 al 12,600 de la carretera de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.572 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director general, Luciano Yordi.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, y adjudicatario don José Malvar Corbal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial, con emulsión asfáltica, en los kilómetros 533 al 537,750 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Cachafeiro, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 33.075 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 34.186,61, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Director general, Luciano Yordi.
Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense, y adjudicatario don Francisco Cachafeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Verín a Braganza, provincia de Orense.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Cachafeiro, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31.040 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.257 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director general, Luciano Yordi.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense, y adjudicatario don Francisco Cachafeiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Conservación y Reparación

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de firme especial, con riego superficial de alquitrán, en los kilómetros 12,600 al 18.200 de la carretera de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-

vicio al mejor postor, D. José Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.437,34 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director general, Luciano Yordi.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, y adjudicatario don José Malvar Corbal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Abejuela (Teruel).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de enero se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 98.757,01 pesetas.

La fianza provisional a 2.962,71 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 16 del citado mes de enero, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don , veño de , provincia de , según cédula personal número , con residencia en , provincia de , calle de , número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Abejuela (Truel), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico,

para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá, por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidente, del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, B. Granda.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis de Ybarra y de Céspedes, Marqués de Ybarra, en representación de "Fibras Andaluzas Textiles, S. A."

Objeto de la industria: Producción de fibras textiles del cáñamo y lino para el abastecimiento de las fábricas de hilados.

Producción: Mil toneladas de fibra de cáñamo y quinientas de lino en rama anuales.

Maquinaria: De fabricación nacional por valor de setecientas mil pesetas, y a importar por valor de quinientas cincuenta y cuatro mil pesetas, aproximadamente.

Materias primas: Todas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Recogidas, número 10, 1.º, Granada.

Granada, 5 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 1.785-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1, apartado b)

Peticionario: Don Alfonso Girard Ledent, Director-Gerente de Hutchinson, Industrias del Caucho, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar un taller para fabricación de aros metálicos para refuerzo de los talones de cubiertas de bicicleta.

Capital primitivo: 2.750.000 (dos millones setecientas cincuenta mil) pesetas.

Capital de la ampliación: 11.600 (once mil seiscientos) pesetas.

Producción: 4.500 (cuatro mil quinientas) piezas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

El anuncio de esta Delegación referente a la petición de nueva industria por Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 23 del actual, entiéndase rectificado en la siguiente forma:

Al expresar el objeto de la industria, dice: "Fabricación de extractos taninos curtientes partiendo de la madera del nogal", debiendo leerse "madera del castaño".

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo I.—Apartado b)**

Peticionario: D. Miguel Llanos Margolles.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de limpieza y perfumería.

Capital: Se constituirá como Sociedad Limitada, con capital de 400.000 (cuatrocientas mil pesetas).

Producción:

Crema para el calzado, 200.000 unidades, con un valor aproximado de 50.000 pesetas.

Limpiametales, 150.000 unidades, con un valor aproximado de 60.000 pesetas.

Tintura para cueros, 40.000 unidades, con un valor aproximado de 28.000 pesetas.

Bolsitas azul, 250.000 unidades, con un valor aproximado de 12.500 pesetas.

Polvos para fregar, 10.000 unidades, con un valor aproximado de 4.000 pesetas.

Tubos pasta blanca, 20.000 unidades, con un valor aproximado de 10.000 pesetas.

Tinta para escribir, 10.000 unidades, con un valor aproximado de 15.000 pesetas.

Pasta dentífrica, 15.000 unidades, con un valor aproximado de 10.000 pesetas.

Colonias, 600 unidades, con un valor aproximado de 4.000 pesetas.

Masajes para el afeitado, 400 unidades, con un valor aproximado de 3.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1782-X-P

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

Por el presente se anuncia que en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid" correspondiente al día 23 de diciembre de 1939 se publican las bases de la convocatoria de concurso para cubrir cinco plazas de Celadores de Mercados, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas y aumentos cada cuatro años de 500 pesetas, hasta llegar a 8.000.

Los concursantes presentarán la documentación exigida en las bases en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, M. Berdejo.

581.0

AYUNTAMIENTO DE ALCOY**Comisión Gestora**

Don Javier Carbonell Muntó, Abogado, Alcalde-Presidente de la Excmo. Comisión Gestora de la ciudad de Alcoy.

Hace saber: Que el vigésimo primer día hábil siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Regidor Sindico de esta Corporación Municipal, se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas, subasta pública para la contratación de las obras de construcción de una galería subterránea para tuberías y cables en la Avenida del Generalísimo Franco, con arreglo a los correspondientes pliegos de condiciones y proyecto apro-

bados que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Se fija como base de la subasta, a los efectos que determina la calificación de la misma, la cantidad alzada a que ascienden los presupuestos de las obras, o sean ciento dieciocho mil trescientas setenta y tres pesetas y veintiséis céntimos (118.373,26).

Los precios que han de servir de tipo para la subasta son los unitarios figurados en el proyecto para cada clase de construcción; las mejoras de precio se harán en tanto por ciento de baja con relación al mismo, sin que puedan admitirse proposiciones que excedan del tipo indicado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del valor del presupuesto, y la definitiva, el diez por ciento del total del remate.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobados.

El contratista vendrá obligado a deshacer y reconstruir a su costa las obras que ejecute sin sujetarse a las mencionadas condiciones, con materiales distintos o de calidad o dosificación inferior a las consignadas en los mismos, o en contravención de las instrucciones y órdenes que le fueran comunicadas por el Arquitecto Director de las mismas, a quien compete igualmente su inspección.

Las obras deberán empezar dentro de los diez días siguientes a la fecha de formalización del contrato y deberán terminar en el plazo máximo de cinco meses, contados desde la en que den comienzo.

El contratista quedará sometido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de esta ciudad y Superiores Járquicos correspondientes en cuantas cuestiones se susciten con motivo del presente contrato; al mismo quedará sujeto a lo que resuelva este Excmo. Ayuntamiento en caso de disconformidad con lo ordenado por el Facultativo Director en la ejecución de las obras y en la interpretación y aplicación de los pliegos que rigen en la realización de las mismas.

El importe de las obras ejecutadas se abonará al contratista por liquidaciones quincenales, que tendrán carácter provisional y serán a buena cuenta de la liquidación definitiva que se practique a la terminación de las obras, las cuales serán visadas por el señor Arquitecto municipal y aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Las multas por el retraso del comienzo o terminación de las obras,

las que se impusieran con arreglo a las condiciones todas del servicio contratado y las responsabilidades en que por cualquier causa incurriera el contratista se harán efectivas de los derechos que tuviere que percibir y en su defecto, en la forma prescrita en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Contratación de Obras Municipales.

Los que deseen tomar parte en la subasta redactarán las proposiciones en papel timbrado de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta, y se presentarán en el modo y forma que se prescribe en el Reglamento para la Contratación de obras y Servicios Municipales en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la licitación, desde las diez a las trece horas, debiendo presentar cada licitador una o más proposiciones, siendo obligatorio unir el resguardo del depósito provisional, el recibo de contribución y la cédula personal solamente en el primero.

Caso de resultar iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta del contratista cuantos gastos ocasione la subasta.

Podrán concurrir a la subasta los interesados por sí o representados por otras personas con el poder correspondiente para ello, declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de provincia de enterado del anuncio de subasta para la adjudicación, por el Ayuntamiento de esta ciudad, de las obras de construcción de una galería subterránea para tuberías y cables en la Avenida del Generalísimo Franco, me comprometo a ejecutar las indicadas obras, con estricta sujeción a los planos, pliegos de condiciones facultativas y económicas, estados de precios y demás documentos que constituyen el proyecto, a dicho fin aprobado, y que acepta en todas sus partes y por los precios unitarios que se rijan en dichos documentos, con la baja de un (en letra y guarismos) por ciento del valor de los mismos.

En garantía de su compromiso

acompaña el resguardo de haber constituido en arcas municipales el depósito provisional prevenido en el correspondiente anuncio de subasta; la cédula personal y el talón de contribución como contratista de obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Alcalde-Presidente, Javier Carbonell.

582.O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 19 de junio de 1905, con los números 217.946, 954 y 955 de entrada y 75.590, 75.598 y 75.599 de registro, correspondientes a tres depósitos de 35.000, 14.000 y 45.000 pesetas, respectivamente, Perpetua Interior 4 por 100, constituidos los dos primeros por el señor cura párroco de la Iglesia de San Luis, de esta capital; el tercero por don Cirilo Sánchez Hierro, para misas diarias en la mencionada Iglesia, a disposición del Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Esteban.

1.803-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 14 de junio de 1932, con los números 542.527 de entrada y 175.876 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas constituido por don Juan Kappeyne y Benten, para optar a la subasta de un hangar de cubierta metálica para la Aviación Militar, importante 6.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuya poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

1.800-X-O

PATRONATO DE LA FUNDACION "DON HONESTO SEBASTIAN RODRIGUEZ", DE SOTO DE LUIÑA (CONCEJO DE CUDILLERO Y PROVINCIA DE OVIEDO)

ANUNCIO DE SUBASTA

Para la construcción de las escuelas de Soto de Luiña (Fundación "Don Honesto Sebastián Rodríguez"), con arreglo al proyecto del Arquitecto don Leopoldo Corujedo y con un presupuesto de contrata de ochenta mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos, se celebrará subasta en la Notaría de Soto Luiña siendo presidido el acto por un Delegado del Ministerio de Educación Nacional cuyas dietas y gastos reglamentarios, así como todos los demás que se causen con ocasión de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras serán liquidadas por un tanto alzado, comprendiendo las mismas los desmontes con sus

arrastres y todas las obras de fábrica, como construcción de la escuela, cobertizos, cerramiento del campo escolar, alcantarillado y jardín, o sea dejando por completo terminadas las obras para su uso.

Los que tomen parte en la subasta habrán de acreditar la previa constitución en cualquier Banco de esta provincia y a disposición del expreso Patronato, de la fianza provisional, consistente en la cantidad de 4.024,89 pesetas, es decir, el 5 por 100 del total del susodicho presupuesto. El documento en que conste ese depósito y la cédula personal del concurrente se presentarán al tiempo del pliego cerrado y extendido en papel sellado de la clase sexta administrativa común, debiendo tener la carpeta o sobre del pliego escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de la escuela de Soto de Luiña, Fundación "Don Honesto Sebastián Rodríguez".

Para el bantaneo de poderes, cuando sea procedente, se designa a los Letrados con ejercicio en el partido judicial de Pravia.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será de diez por ciento del total presupuesto referido.

La duración del contrato para la ejecución de las obras será de catorce meses.

El plazo para la presentación de los pliegos en la Notaría sobredicha será de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio, por una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Oviedo, o sea, y si no se publicaren en ambos en el mismo día, desde el siguiente al de la publicación en fecha posterior, y terminará al cumplirse el vigésimo día y a las trece horas del mismo, celebrándose en el siguiente y hora de las doce la subasta y si fuese festivo, en el inmediato hábil. Los pliegos y documentos designados se presentarán en la Notaría de Soto de Luiña los días laborables precisados, y sólo se recibirán desde las diez hasta las trece horas; en los mismos días y horas y Notaría estarán de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, según cédula personal presentada, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

y en el de la provincia de Oviedo, lo mismo que de los planos, presupuesto, condiciones facultativas y económicas, estados de cubicación, etcétera, del proyecto para la construcción de la escuela de Soto de Luiña, Fundación "Don Honesto Sebastián Rodríguez", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a los expresados documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

Si hubiere más de una proposición admitida como ventajosa en el acto de la subasta se verificará en el mismo licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si siguiesen siendo iguales las proposiciones en pugna, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Soto de Luiña, 15 de diciembre de 1939.—El Presidente del Patronato. Manuel de la Rúa.

1.807-X.O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 17.598, de 30 obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5,50 por 100, serie C; número 17.670, de 28 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1926, y número 24.288, de 13 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1930, expedidos a favor de don José Alvarez González y doña Luisa González Suárez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

1.785-X-P

LA MUNDIAL, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 103.426 (ciento tres mil cuatrocientos veintiséis), de la Sociedad Anónima de Seguros "La Mundial", expedida el día veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco, sobre la vida de don Pedro Vázquez Giménez, se hace público el hecho; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, Plaza del Rey, número dos, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.786-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Oficina principal de Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 2.469, comprensivo de 25 acciones de este Banco Hispano Americano, extendidas a favor de don Alejandro Suárez Villarreal, se hace público por medio del presente anuncio para que, si transcurridos quince días desde su publicación no se ha presentado reclamación alguna, expedir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.746-X.P

**BANCO DE GIJON
ANUNCIO**

Habiendosenos comunicado el extra-vo de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de doña Maria Frade Gutierrez el día 20 de octubre de 1932, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 25.575, comprensivo de pesetas nominales 6.500 en 13 Obligaciones del Ayuntamiento de Pola de Siero, al 6 por 100.

Resguardo número 25.576, comprensivo de pesetas nominales 2.500 en 5 Obligaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa al 6 por 100.

Resguardo número 25.577, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en 3 Obligaciones de la Compañía de Tranvías de Gijón, S. A.

Resguardo número 25.578, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en 8 Obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas, de 1923, del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100.

Resguardo número 25.579, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en 7 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., al 5,50 por 100 libre de impuestos.

Resguardo número 25.580, comprensivo de pesetas nominales 4.500 en 9 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918 al 5 por 100.

Resguardo número 25.581, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1 de abril de 1929, sin impuestos.

Resguardo número 25.583, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en 8 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100, libre de impuestos.

Resguardo número 25.613, comprensivo de pesetas nominales 8.000 en 16 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914, al 5 por 100.

Gijón, 4 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.316-X-P 3.ª 1-I-40

**BANCO DE GIJON
ANUNCIO**

Habiendosenos comunicado el extra-vo de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Ma-

nuel del Busto Delgado, en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.016, expedido el 24 de marzo de 1924, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Deuda Perpetua, 4 por 100. Interior.

Resguardo número 14.682, expedido el 23 de agosto de 1924, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 Obligaciones Prioridad o 1.ª Serie Norte de la S. A. Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardos números 14.712, 17.538, 16.112, 24.613 y 29.277, expedidos el 30 de agosto de 1924, 26 de octubre de 1926, 7 de abril de 1927, 29 de septiembre de 1931 y 16 de octubre de 1935, comprensivos de Cédulas Banco Hipotecario de España al 6 por 100 por pesetas nominales 20.000, 25.000, 95.000, 6.000 y 8.500, respectivamente.

Resguardo número 26.790, expedido el 9 de septiembre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en 14 Cédulas Banco Hipotecario de España al 5 por 100.

Resguardo número 19.667, expedido el 1 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 50.500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927.

Resguardos números 26.443 y 24.075, expedidos el 4 de julio de 1933 y 30 de abril de 1931, comprensivos de pesetas nominales 8.000 y 25.000 en 16 y 50 Obligaciones, respectivamente de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 5,50 por 100.

Resguardo número 24.121, expedido el 5 de mayo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en Obligaciones del Empréstito Externo 1927 del Gobierno de la Nación Argentina al 6 por 100.

Resguardos números 24.142 y 27.087, expedidos el 15 de mayo de 1931 y 14 de diciembre de 1933, comprensivos de pesetas nominales 20.000 y 8.000 en obligaciones de la Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya, S. A., al 6 por 100.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.317-X-P 3.ª 1-I-40

**BANCO DE GIJON
ANUNCIO**

Habiendosenos comunicado el extra-vo de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de

una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don Jose Ruisánchez Frade y doña Angela Frade Fonticiella, indistintamente:

Resguardo número 25.836, constituido el 12 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 7.500 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 25.837, constituido el 12 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 20 de octubre de 1931, con impuestos.

Resguardo número 25.838, constituido el 12 de enero de 1933, comprensivo de pesetas nominales 17.500 en 35 Obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas de 1923 del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100.

Resguardo número 26.087, constituido el 4 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 23.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo número 26.089, constituido el 4 de abril de 1933, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 Obligaciones del Empréstito de la Villa de Madrid de 1918 al 5 por 100.

A nombre de doña Angela Frade Fonticiella y don José Ruisánchez Frade, indistintamente:

Resguardo número 18.114, constituido el 8 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 28.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1 de enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo número 22.673, constituido el 6 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 Obligaciones de la S. A. Saltos del Alberche al 6 por 100.

Gijón, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Delegado, Higinio Gutiérrez.

1.318-X-P 3.ª 1-I-40

**BANCO DE GIJON
ANUNCIO**

Habiendosenos comunicado el extra-vo de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de los señores y en las fechas que se indican a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de doña Generosa Alvarez Grande:

Resguardo número 8.679, constituido el 26 de junio de 1917, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Resguardo número 9.363, constituido el 17 de diciembre de 1918, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don José Pérez González:

Resguardo número 7.476, constituido el 18 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 11.303, constituido el 27 de mayo de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 14.135, constituido el 5 de mayo de 1924, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 16.588, constituido el 13 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 20.994, constituido el 28 de diciembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

Resguardo número 21.766, constituido el 9 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1929.

A nombre de doña Engracia García Pérez:

Resguardo número 23.861, constituido el 18 de marzo de 1931, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don Antonio Menéndez Grande:

Resguardo número 10.921, constituido el 26 de enero de 1921, comprensivo de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

A nombre de don José Pérez Pendás:

Resguardo número 7.429, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.438, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cuatro acciones de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.446, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la S. A. Banco Castellano.

Resguardo número 7.451, cons-

tituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 400 en cuatro acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 7.465, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 7.499, constituido el 5 de febrero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917.

Resguardo número 16.611, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.616, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la Sociedad Azucarera de España.

A nombre de don Luis Pérez Pendás:

Resguardo número 7.426, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.435, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 2.000 en cuatro acciones de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 7.443, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción de la S. A. Banco Castellano.

Resguardo número 7.451, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 400 en cuatro acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 7.462, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 16.610, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 200 en dos acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.611, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Resguardo número 16.612, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales

100 en una acción de la Sociedad General Azucarera de España.

A nombre de don Tomás Pérez Pendás:

Resguardo número 7.455, constituido el 14 de enero de 1915, comprensivo de pesetas nominales 600 en seis acciones de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.607, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 100 en una acción de la S. A. Eléctrica Industrial La Murense.

Resguardo número 16.606, constituido el 18 de febrero de 1926, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones de la S. A. de Seguros La Estrella.

Gijón, 28 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.319-X-P.

3.ª 1-1-40

BANCO DE GIJÓN

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Francisco Cuétara Rodríguez en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 29.012, expedido el 11 de julio de 1935, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 4 por 100, emisión 1935.

Resguardo número 25.193, expedido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, emisión 1932.

Resguardo número 21.769, expedido el 9 de julio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929.

Resguardo número 19.605, expedido el 3 de noviembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925.

Resguardo número 21.149, expedido el 28 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1925.

Resguardo número 27.495, expedido el 6 de abril de 1934, comprensivo de

pesetas nominales 50.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927.

Resguardo número 18.175, expedido el 11 de abril de 1927, comprensivo de pesetas nominales 197.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927.

Resguardo número 21.558, expedido el 6 de mayo de 1929, comprensivo de pesetas nominales 60.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926.

Resguardo número 18.058, expedido el 11 de marzo de 1927, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926.

Resguardo número 11.329, expedido el 11 de junio de 1921, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos cédulas del Banco Hipotecario 6 por 100.

Resguardo número 24.885, expedido el 22 de enero de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.

Resguardo número 13.544, expedido el 12 de diciembre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 obligaciones Metropolitanas Alfonso XIII al 5 por 100.

Resguardo número 14.342, expedido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 10.149, expedido el 30 de marzo de 1920, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardo número 16.754, expedido el 13 de abril de 1926, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones prioridad de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España al 3 por 100.

Resguardo número 15.439, expedido el 5 de junio de 1925, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 obligaciones especiales de la Compañía Transatlántica al 5,5 por 100.

Resguardo número 15.324, expedido el 21 de abril de 1925, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 obligaciones del Empréstito de Mejoras Urbanas del Ayuntamiento de Madrid al 5,5 por 100, emisión 1923.

Resguardo número 13.241, expedido el 20 de julio de 1923, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 Carpetas Provisionales del Ayuntamiento de Madrid al 5,50 por 100, emisión de 1923.

Resguardo número 5.900, expedido el 18 de mayo de 1911, comprensivo de pesetas nominales 14.000 en 28 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo número 19.757, expedido el 31 de diciembre de 1927, comprensi-

vo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón al 6 por 100, emisión 1927.

Resguardo número 10.142, expedido el 23 de marzo de 1920, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz.

Resguardo número 4.667, expedido el 17 de mayo de 1909, comprensivo de pesetas nominales 20.000 en 40 acciones del Banco de Gijón.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.320-X-P 3.ª 1-I-40

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-
vio del resguardo de depósito en este Banco número 23.635, expedido el 27 de diciembre de 1930 a nombre de don Graciano Fernández Ruisánchez, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 acciones del Banco de Gijón, S. A., con el 50 por 100 desembolsado, números 1.121 al 30, comprendidas en el resguardo provisional número 4.143, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.314-X-P 3.ª 1-I-40

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-
vio del Resguardo de depósito en este Banco número 20.345, expedido el 4 de julio de 1928 a nombre de doña Concepción Llerrián Rodríguez, comprensivo de pesetas nominales 13.000 en un título, serie A, número 635.659, y uno, serie D, número 36.349, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.321-X-P 3.ª 1-I-40

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-
vio del resguardo de depósito en este Banco número 28.329, expedido el 23 de noviembre de 1934 a nombre de doña Mercedes Meré y Meré, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones del Banco de Gijón, S. A., con el 50 por 100 desembolsado, números 9.589 y 90, comprendidas en el resguardo provisional número 4.306, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos.

Gijón, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.313-X-P 3.ª 1-I-40

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extra-
vio de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón a nombre de don Aquilino García García, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 14.337, constituido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 Obligaciones Valencianas Norte 5,50 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, números 131.279 al 328.

Resguardo número 19.726, constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 100 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, «Empréstito para Traída de Aguas y Saneamiento» al 6 por 100 anual libre de impuestos, emisión 31 de diciembre de 1927, comprendidas en el resguardo provisional número 3.231.

Resguardo número 25.199, constituido el 16 de junio de 1932, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en 10 títulos de la serie B, números 28.065 al 74, de Obligaciones del Tesoro a dos años fecha, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión 12 de abril de 1932.

Gijón, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

1.316-X-P 3.ª 1-I-40

BANCO HISPANO AMERICANO**Oficina principal de Madrid**

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 2.577, comprensivo de dos acciones de este Banco, señaladas con los números 60.147 y 60.148, extendidas a favor de don Ricardo Fernández de Grado, se hace público por medio del presente anuncio para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, se pida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, un duplicado del extracto extraviado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.747.X.P

BANCO HISPANO AMERICANO**Sucursal de Palma de Mallorca**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 1.369 y 1.361, de fecha 25 de abril de 1935, y número 1.557, de fecha 4 de diciembre de 1935, comprensivos de 17.200 pesetas nominales de Deuda Interior, 1.500 pesetas en tres acciones Ferrocarriles de Mallorca y 16.000 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100 1936, expedidos a favor de don Francisco de Paula Massanet Beltrán, se hace público por medio de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, para que, si transcurridos quince días desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, anular los resguardos extraviados y extender un duplicado de los mismos, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General.

1.748.X.P

BANCO HISPANO AMERICANO**Zaragoza**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que han sufrido extravío

los siguientes resguardos de depósito transmisibles:

A favor de doña María Lostao Chullilla, doña Pia y doña Dolores Peralta Lostao, de Monegrillo, sin número, fecha 24 de noviembre de 1921, de 43 obligaciones Madrid a Zaragoza y a Alicante 3 por 100, primera hipoteca, por pesetas nominales 20.425.

A favor de doña María Lostao Chullilla y don Angel Palacios Lostao, menor de edad, de Monegrillo, número 3.271, fecha 8 de octubre de 1925, de ocho obligaciones Ayuntamiento de Zaragoza, 6 por 100 1924, por pesetas nominales 4.000; y

A favor de doña María Lostao Chullilla, de Monegrillo, núm. 3.396, fecha primero de diciembre 1925, de seis títulos serie B, Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, por pesetas nominales 30.000; resguardo número 3.285, fecha 19 de octubre de 1925, de 60 obligaciones Ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante 6 por 100, serie I, por pesetas nominales 30.000; resguardo número 5.098, fecha 4 de abril de 1927, de 18 títulos Deuda Amortizable 3 por 100 1927 sin impuesto, por pesetas nominales 35.000.

Zaragoza, 30 de noviembre 1939. Año de la Victoria.

1.749.X.P

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Victoriano Pérez Campoamor, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos números 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 5.829, comprensivo de pesetas nominales 3.600, en siete acciones y un residuo de la Sociedad Popular Ovetense, números

7.150 a 56 las acciones y 205 el residuo.

Número 31.557, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de la Sociedad Popular Ovetense, números 9.175 a 84.

Número 37.687, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en 17 acciones de la Sociedad Popular Ovetense, números 11.416 a 32.

Número 29.369, comprensivo de pesetas nominales 10.500 en 4 obligaciones del Ayuntamiento de Madrid 5,50 por 100, emisión 1931 Ensanche; 1 serie A, núm. 10.764; 2 serie B, números 4.309 y 10, y 1 serie C, número 1.075.

Número 29.368, comprensivo de pesetas nominales 10.500, en 4 obligaciones de la Villa de Madrid 1931; 1 título serie A, número 10.764; 2 serie B, números 4.309 y 10, y 1 serie C, número 1.075.

Número 11.050, comprensivo de pesetas nominales 8.000 de Deuda Ferroviaria 5 por 100 en 6 títulos serie A, números 64.573 a 78, y 1 serie B, número 16.484.

Número 30.891, comprensivo de pesetas nominales 5.000 en 10 cedulas 5,50 por 100 Banco de Crédito Local de España, emisión de 1932, con lotes, números 5.886 a 88, 7.729 a 33 y 16.771 y 72.

Oviedo, 5 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director General, Juan Hidalgo Vázquez. 1.753.X.P

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a nombre de don Jesús Díaz Colunga, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 35.631, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 obligaciones 5 por 100 F. C. Vaa,

co Asturiano, números 3.333 a 52. Número 34.375, comprensivo de pesetas nominales 6.000 en 12 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 699.300 a 311.

Número 30.687, comprensivo de pesetas nominales 12.000 en 24 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 1.436.898 a 921.

Número 34.374, comprensivo de pesetas nominales 6.000 en 12 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, números 135.253 a 262 y 653.354 y 55.

Oviedo, 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director General, Julián Hidalgo Vázquez.
1.754.X-P

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Eustaquio Ojeado de Castro y doña Trinidad Zamora de los Ríos, indistintamente, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 11.297, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Interior 4 por 100 en 4 títulos serie A, números 645.120 a 23.

Número 22.958, comprensivo de pesetas nominales 4.000 de Interior 4 por 100 en 8 títulos serie A, números 659.017 a 24.

Oviedo, 16 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director General, Julián Hidalgo Vázquez.
1.755.X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 1.285, depósito en la Société de Banque Suisse de Zurich, por mediación de este Banco, de 170 acciones C. H. A. D. E., serie E, pesetas nominales 17.000, y número 1.286, depósito en el Westminster Bank, Ltd., de Londres, por mediación de este Banco, de 2 cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, pesos argentinos nominales 2.000, expedidos a favor de don César Fernández Álvarez Maldonado, como tutor de la menor María de las Nieves López y Sánchez Tabernero, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
1.801-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible a favor de don Félix Rozas Gascón, de Hija (Teruel), número 17.067, fecha 14 diciembre de 1935, de pesetas nominales 2.500, en cinco títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 1935.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
1.799-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Ciudad Real

Extravío de resguardos

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 271 y 281, ex-

pedidos por la Sucursal de Ciudad Real el 6 de diciembre de 1935 y 29 de enero de 1936, por pesetas nominales 56.000 y 26.500, respectivamente, en acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, a favor de doña Dolores Argandoña Argandoña, viuda de Alfaraz, se hace público por medio de este anuncio, de acuerdo con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, para que si transcurridos quince días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se ha presentado reclamación alguna sobre los resguardos extraviados, expedir un duplicado de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los primeros.
1.798-X-P

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

Bilbao

AVISO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes de diciembre, acordó anular los títulos de los accionistas que no concurrieron al llamamiento que por carta inserta en acta notarial y por correo certificado con acuse de recibo se les hizo el 7 de septiembre último, iniciando respecto de los mismos el procedimiento que indica el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Lo que para su conocimiento y efectos oportunos se hace saber a los interesados.

Bilbao a 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.
1.796-X-P

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

Bilbao

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se saca a pública subasta un lote de 697 acciones de la misma, pertenencia de titulares morosos cuyos derechos se estiman decaídos, a vir-

tud del expresado precepto estatutario.

Las ofertas se harán en pliegos cerrados consignados a la dirección del Notario de esta villa don Joaquín Antuña, Alameda Mazarrón, 7, principal, donde el acto tendrá lugar el día 10 de enero de 1940, a las once de la mañana, y quien facilitará a los concurrentes cuantos datos soliciten para usar de su derecho.

En el sobre se hará constar indispensablemente que el mismo contiene oferta para la subasta anunciada por la "Auxiliar Marítima", S. A., debiendo ir firmado y rubricado por el solicitante.

De no haber postores que cubran el tipo nominal de las acciones subastadas en primer llamamiento, se celebrará un segundo con la rebaja de un 30 por 100 del tipo señalado para el primero, y si éste no se cubriera, un tercero, sin sujeción a tipo, pero quedando el Consejo de Administración de esta Sociedad facultado para admitir o no las posturas que, en tal caso, se hicieren.

Estas subastas eventuales se celebrarán a las doce y trece horas, respectivamente, del día señalado para la primera.

Para cada uno de estos llamamientos o subastas deberán presentarse pliegos cerrados, indicando en el sobre a cuál corresponde y se dirige la oferta que se haga.

La recepción de pliegos terminará, improrrogablemente, el día 9 de enero próximo, a las diecinueve horas. De cada pliego se entregará recibo a su presentante. Las demás condiciones del acto figurarán en la expresada Notaría, donde serán facilitadas: todos los días laborables de once a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde.

Bilbao, 15 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.
1.795-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE

ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 64.110, de 10 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido

en 4 de diciembre de 1929 a favor de don José María Navarro Rey y doña Elena Anto Alemany, indistintamente. El número 60.742, de 50 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de enero de 1936 a favor de doña Dolores González Labatut, viuda de Fernández. El número 40.899, de 29 obligaciones F. C. Madrid-Zaragoza y Alicante, 3 por 100, expedido en 13 de abril de 1920; el número 41.182, de 9 obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido en 8 de junio de 1920; el núm. 42.325, de tres obligaciones F. C. M-Z-A, expedido en 19 de febrero de 1921; el número 44.223, de tres obligaciones 3 por 100 F. C. M-Z-A, expedido en 16 de febrero de 1922; el número 48.257, de dos obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido en 7 de febrero de 1924; el número 52.517, de siete obligaciones F. C. M-Z-A 3 por 100, expedido en 3 de febrero de 1926; el número 55.453, de 13 obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido en 28 de enero de 1927; el número 61.457, de seis obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, 24 de enero de 1929; el número 64.927, de una obligación F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedida en 20 de febrero de 1930; el núm. 68.598, de una obligación F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido en 27 de enero de 1931; el número 72.590, de 4 obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido en 14 de marzo de 1932; el número 75.205, de dos obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido en 13 de abril de 1933; el número 77.055, de 18 obligaciones F. C. M-Z-A, 3 por 100, expedido el 10 de febrero de 1934; el número 80.909, de tres obligaciones F. C. M-Z-A, expedido en 22 de febrero de 1935; el número 41.730, de tres obligaciones Empréstito Gobierno Imperial de Marruecos, 5 por 100, 1910, expedido en 26 de octubre de 1920; el número 5.559 intransmisible, de cinco acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 11 de noviembre de 1909; el núm. 32.242, de una acción de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 24 de enero de 1914; el número 51.072, de ocho acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 20 de mayo de

1924; los dieciocho a favor de doña Engracia Santa Ololla y Aguirrebengoa.

El número 51.186, de 15 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 7 de junio de 1924; el núm. 72.155, de 81 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de enero de 1932; el número 80.424, de 10 acciones Banco Hipotecario de España, expedido en 5 de enero de 1935; el número 82.291, de dos acciones Hutchinson Industrias del Caucho, expedido en 5 de junio de 1935; el número 82.293, de una acción de disfrute de la Unión Alcohólica Española, expedido en 4 de junio de 1935; el número 82.935, de ocho acciones de la Unión Alcohólica Española, expedido en 7 de septiembre de 1935; el número 82.938, de nueve acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, expedido en 5 de septiembre de 1935; el número 82.941, de cuatro acciones de la Unión y Fénix Español, expedido en 7 de septiembre de 1935; el núm. 82.934, de siete obligaciones de la Sociedad Española de FF. CC. Secundarios 4 por 100, expedido en 7 de septiembre de 1935; el número 82.936, de 12 obligaciones F. C. Norte de España Prioridad Zaragoza-Pamplona-Barcelona, expedido en 7 de septiembre de 1935; el número 82.937, de una obligación F. F. Norte Villalba-Segovia 4 por 100, expedido en 7 de septiembre de 1935; el número 82.939, de cuatro obligaciones Sociedad Tranvía Este de Madrid 5 por 100, serie C, expedido en 7 de septiembre de 1935; el número 82.940, dos bonos al portador Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, expedido el 7 de septiembre de 1935, los trece a favor de doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores.

El número 72.159, de 55 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de enero de 1932 a favor de doña María Magdalena García-Pérez y Fernández Villaverde.

El número 72.154, de 59 Cédulas 6 por 100, expedido en 28 de enero de 1932 a favor de don Raimundo García-Pérez y Fernández de Villaverde.

El número 47.567, de 58 Cédulas 5 por 100, expedido en 5 de noviembre de 1923 a favor de doña Ramona Díaz Cordovés y Gómez.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, que dan o anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General, V. G.^a Martínez de Velasco.

1.789-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo número 43.608, de seis Cédulas hipotecarias 4 por 100, expedido en 2 de febrero de 1921; el número 74.206, de 12 Cédulas 4 por 100, expedido en 15 de noviembre de 1932, los dos a favor de doña Silvia Heredia Disdier.

El número 83.097, de 40 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 30 de septiembre de 1935; el número 83.490, de 10 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, expedido en 11 de noviembre de 1935; el número 83.712, de 10 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 11 de diciembre de 1935; los tres a favor de don Agustín Fernández de Peñaranda y de Angulo.

El número 82.006, de 118 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 30 de abril de 1935 a favor de don Andrés Rebuelta Melgarejo y doña Pergentina García Carvajal, indistintamente.

El número 66.114, de 108 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 28 de mayo de 1930 a favor de doña María de la Anunciación Enriquez y Carvajal.

El número 70.600, de 300.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.602, de 300.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Exterior, en 18 de julio de 1931; el número 70.603, de

300.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.604, de 300.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.607, de 300.000 pesetas nominales, Deuda 4 por 100 Exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.625, de pesetas nominales 3.000.000, Deuda 4 por 100 Exterior, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.609, de 500 Cédulas 6 por 100, expedido en 18 de julio de 1931; el número 70.924, de 660 Cédulas 6 por 100, expedido en 14 de agosto de 1931; el número 70.724, de 2.958 Cédulas 5 por 100, expedido con fecha 31 de julio de 1931; el número 70.746, de 498 Cédulas 5 por 100, expedido en 1 de agosto de 1931; el número 70.892, de 1.810 Cédulas 5,50 por 100, expedido en 11 de agosto de 1931; los once a favor de doña Dolores Fernández Duro.

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General, V. G.^a Martínez de Velasco.

1.790-X-P

DIPOR, S.A., TRANSPORTES DIRECTOS

Madrid

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1940, a las 4 de la tarde, en el domicilio social, Plaza de Canalejas, 3, primero, de esta capital, para que en uso de la facultad que le atribuye el artículo 28 de los Estatutos sociales, fije el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración.

Junta General ordinaria

Quedan igualmente convocados los señores accionistas para la Junta General ordinaria que se celebrará el mismo día en el propio local y hora de las cinco de la tarde, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen, discusión y aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los Ejercicios de 1936, 1937, 1938 y 1939.

2.º Gestión del Consejo.

3.º Elección de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dichas Juntas deberán acreditar la posesión de veinte acciones, presentándolas en rama, o su resguardo bancario, con dos días de antelación, por lo menos, al de la fecha anunciada, en las oficinas de la Sociedad en esta capital, en cuya caja quedarán depositadas hasta después de celebradas las Juntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente accidental, Jesús Aguirre y Ortiz de Zárate.

1.817-X-P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

A N U N C I O

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) números 17.018 y 27.792, emitidas en 25 de mayo de 1927 y 31 de octubre de 1931, respectivamente, sobre la vida de don Luis Morillas López, por pesetas diez mil cada una de ellas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anotación de las pólizas originales y se entenderá un duplicado de las mismas.

1.762-X-P

CONSORCIO NACIONAL ALMA-DRABERO, S. A.

Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se recuerda por esta Sociedad que en el BOLETIN OFICIAL

CIAL DEL ESTADO número 300. del 27 de octubre pasado, se dio publicidad de las siguientes denuncias por expoliación de acciones al portador:

Don Francisco Moreno Herrera, Marqués de la Aliseda: 23 acciones al portador, números 6.658 al 6.679 y 6.703.

Don Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca: 188 acciones al portador números 8.763 al 8.950.

Don César Alba Bonifaz, como Consejero Gerente del Consorcio Nacional Almadrabeto, en nombre y representación de doña Antonia Chaté Botello: 16 acciones al portador, números 11.036 al 11.111.

El plazo para formular oposición termina el día 27 de enero de 1940.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.

1.757.X.P

APLICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, a petición de un grupo de accionistas que representan más de la mitad del capital social, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en Madrid, en el domicilio social, plaza de Salamanca, número 8, Hotel, el día diez de enero próximo, a las once de la mañana, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Primero. Situación de la Sociedad.

Segundo. Regularización de la vida social.

Tercero. Renovación total del Consejo.

Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Los Consejeros.
..1.467.X.P .. 2.2.1.2 I 40..

TORRAS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, de 10 de septiembre último, se publicó por esta Sociedad la denuncia presentada por don Ernesto Anastasio Pascua, relativa a las acciones de esta Sociedad

números 41 y 42 (serie C), de 50.000 pesetas nominales, con cupón número 4, y números 118 a 120 (serie D), de 10.000 pesetas nominales, con cupón número 3, cuya anulación y consiguiente emisión de duplicado tiene solicitada dicho señor.

El plazo para formular oposición terminará un mes después de la fecha de publicación de este segundo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Torras, S. A. El Gerente, Gaspar García de Viedma.

1.767.X.P

“LA NATIONALE”

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 639.852, suscrita en esta Compañía el 27 de mayo de 1936 por don Juan Bautista Alonso Ruiz, se hace público por medio del presente anuncio que si pasados treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General en España de dicha Compañía, Antonio Maura, 16, Madrid, se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento verdadero.

1.763.X.P

“LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”, COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 37.574, contratada por don José Tarancón, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio; bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 23 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

1.776—X—P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 340, correspondiente al día 6 de diciembre del año actual, se publicó por esta Sociedad el extravío del siguiente título, denunciado por don Arturo Rodríguez Casares:

Una obligación número 5.751, emisión 1932.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación del título correspondiente y expedición del oportuno duplicado.

El plazo para formular oposición termina el día 6 de marzo próximo.

Barcelona, a 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Hullera Española: El Gerente, P. de Satrústegui.

1.774.X.P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Nicolás María Rivero, 10.—Madrid

Cumpliendo lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad recuerda, a los efectos procedentes, que la primera relación de acciones y obligaciones de la propia Empresa respecto de las cuales se ha pedido la nulidad de los títulos y expedición de sus duplicados correspondientes se publicó en el número 313 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 9 de noviembre próximo pasado, y en los números 10.508 y 12.654 de los periodicos “A B C”, de Madrid, y “Gaceta del Norte”, de Bilbao, de 28 y 31 de octubre último, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo antes citado, el plazo para formular oposición a las denuncias contenidas en la primera relación terminará el 9 de febrero de 1940, y pasada dicha fecha la Sociedad procederá a solicitar autorización del Juzgado para la anulación de los títulos de

nunciados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Angel L. de La Herrán. 1.783-X-P

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS RE-
UNIDOS**

RAMO DE VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 14.196, contratada por don Rafael Muriel, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 23 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un director, Alberto Martínez Pardo.

1.777-X-P

**COMPANIA METROPOLITANO DE
MADRID**

Aviso a los obligacionistas

En el octavo sorteo de obligaciones serie C 5 y medio por 100, celebrado ante el Notario de esta capital don Félix Rodríguez Valdés, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 1.052 al 1.060, 3.561 al 3.570, 3.861 al 3.870, 8.231 al 8.240, 8.361 al 8.370, 8.511 al 8.520, 8.851 al 8.860, 10.671 al 10.680, 10.831 al 10.840, 11.651 al 11.660, 13.111 al 13.120, 13.471 al 13.480, 15.111 al 15.120, 17.831 al 17.840, 21.461 al 21.470, 22.821 al 22.830, 26.191 al 26.200, 26.241 al 26.250, 27.241 al 27.250, 27.891 al 27.900, 27.941 al 27.950, 27.971 al 27.980, 28.991 al 29.000, 32.431 al 32.440, 33.601 al 33.610, 34.361 al 34.370, 34.651 al 34.660, 35.941 al 35.950, 42.921 al 42.930 y 47.161 al 47.170.

Estas obligaciones serán reembolsadas desde 1.º de enero de 1940, en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, contra entrega de los títulos correspondientes, con cupón único núm 30 y siguientes.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña.

1.810-X-P

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL
CHORRO**

Madrid

Concedido, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada al efecto el día 10 de los corrientes, a los tenedores de nuestras obligaciones de las series A, B, C y D, hoy día en circulación, un derecho de preferencia para optar, bien el canje de sus títulos en la proporción de uno de los existentes por uno de los de la nueva emisión al 5 por 100 de interés, abonándose además 15 pesetas en metálico por título y el importe del cupón vencimiento 1.º de enero de 1940, o bien por el reembolso a la par de sus obligaciones actuales, conforme a las condiciones de la respectiva emisión y abono del cupón de 1.º de enero de 1940, siendo los impuestos a cargo del obligacionista, se advierte a los poseedores de dichas obligaciones que las mismas dejarán de devengar y por tanto de percibir intereses a partir del día 1.º de enero del próximo año de 1940.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1.806-X-P

ELECTRICA MALAGUENA, S. A.

Madrid

Acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada al efecto el día 7 de los corrientes, la absorción y fusión por incorporación de nuestra Sociedad por la Hidroeléctrica del Chorro, y concedido por ésta a los poseedores de Obligaciones en circulación de la Eléctrica Malagueña de las series B y C un derecho de preferencia de opción, bien del canje de una de nuestras obligaciones por otra de las de la nueva emisión al 5 por 100 de interés, abono en metálico de 15 pesetas por título y pago del cupón vencimiento de 1.º de enero de 1940, o bien el reembolso a la par de los títulos, conforme a las condiciones de su respectiva emisión y abono del cupón de 1.º de enero de 1940, con los impuestos a cargo del obligacionista, se advierte a los poseedores de las obligaciones de la Eléctrica Malagueña, hoy día en circulación, que éstas dejarán de devengar y por tanto de percibir intereses a partir del dicho día 1.º de enero del próximo año de 1940.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1.805-X-P

**FOMENTO DE OBRAS Y CONS-
TRUCCIONES, S. A.**

Barcelona

A partir del día 2 de enero próximo, en la Casa de Banca de los Señores Soler y Torra Hnos., Alcalá, núm. 32, se procederá al pago del cupón de vencimiento 1.º de enero de 1940, de las obligaciones, Bonos y Cédulas de esta Sociedad, mediante la justificación, los que no la hubiesen ya hecho, de la tenencia anterior, o la legítima adquisición posterior a 19 de julio de 1936, si no realizan el cobro por mediación de una entidad Bancaria.

Desde el día 15 del propio mes de enero, y por conducto de la misma Casa de Banca, en Barcelona, se procederá a la operación de unir a los títulos de las obligaciones de la emisión de 1915 la hoja de cupones que faltan, por haberse agotado los primitivos, verificándose el pago del cupón vencimiento 1.º de enero a ellos referente por medio de cajetín.

El reembolso de los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 20 de este mes ante el Notario don Antonio Par se verificará en Barcelona, por mediación de las Casas de Banca de los Señores Hijos de F. Mas Sardá y Soler y Torra Hnos.

Barcelona, 21 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Tomás Rera y Sans.

1.824-15-X-P

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Zaragoza

De conformidad con lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 265, correspondiente al día 22 de septiembre del corriente año, se publicó anuncio de los títulos emitidos por esta Sociedad y denunciados a la misma a los efectos previstos en la citada Ley.

El plazo de oposición terminará el 21 de diciembre próximo, a partir de cuya fecha, y de no haber mediado oposición, se procederá a la expedición de los oportunos duplicados, previo cumplimiento de los trámites legales indicados en la Ley de primero de junio de 1939.

Zaragoza 16 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Vocal Secretario del Consejo.

1.823-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO**Madrid**

Empréstito externo al 2% de Letras Tesorería de la República Argentina

El anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 20 del corriente, número 354, página 2.911 del anexo, entiéndase rectificado en la siguiente forma: Depósito de don Ginés Abellán Pérez, de Murcia, denuncia del Banco de España, de Madrid, dice 12.833 a 41, debe decir 12.838 a 41.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**Madrid**

El Consejo de Administración de Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima, reservándose aplicar en el porvenir aquellas normas de carácter general que, como consecuencia de las soluciones previstas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 del actual, o que por otras resoluciones independientes de esta Orden, se dicten con el carácter de disposiciones legales aplicables a empresas que han sufrido, como la de que se trata, daños de guerra, ha acordado pagar a sus obligacionistas pesetas 13,33 contra entrega del cupón número 29, vencimiento 1 de julio de 1939, y pesetas 13,33 contra entrega del cupón número 30, vencimiento 1 de enero de 1940.

Estas cantidades se abonarán a cuenta de la liquidación que en su día proceda y se haga por intereses devengados a partir de 1 de julio de 1936, a pesar de ser las que corresponden al importe normal de cada cupón, aplicando lo que se preceptúa en la Ley de 19 de junio de 1936.

El pago de los cupones números 29 y 30 en las condiciones indicadas se hará a partir del primero de enero próximo en el Banco Urquijo, Madrid, y en todas sus filiales.

Se recuerda a los señores obligacionistas la conveniencia de que conserven adheridos a sus títulos los cupones números 24 a 28, ambos inclusive (vencimiento 1 de enero de 1937 a 1 de enero de 1939), cuyo pago queda pendiente de las resoluciones que procedan.

Los interesados habrán de justificar la propiedad de los títulos a que los cupones correspondan, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

1.824—1—X—P.

BANCO DE BILBAO

Por el presente se rectifica el anuncio de este Banco de Bilbao aparecido en el BOLETIN del día 27 de diciembre de 1939, en la siguiente forma:

Página 3.011, línea 19, dice número 70.028, debe decir 70.038.

Página 3.012, línea 7, dice número 45.401, debe decir 45.402.

BANCO DE BILBAO**Madrid**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos Voluntarios expedidos por este Banco:

Número 68.038, comprensivo de seis acciones "Ajuría", S. A.

Número 56.354, comprensivo de cinco acciones de la Compañía Española de Petróleos.

Número 57.198, comprensivo de 25 bonos Saltes del Duero 6,50 por 100.

Número 72.575, comprensivo de 13 cédulas del Banco de Crédito Local de España 6 por 100 anti-guas.

Número 44.151, comprensivo de 32 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100 1921.

Número 38.202, comprensivo de pesetas nominales 55.000 de Deuda Exterior 4 por 100.

Número 61.339, comprensivo de 10 obligaciones Villa de Madrid 3 por 100 1868.

Número 33.492, comprensivo de 28 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100.

Número 33.288, comprensivo de 50 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100.

Número 33.404, comprensivo de 22 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100.

Número 64.522, comprensivo de 16 obligaciones Metropolitano de Madrid 5 por 100.

Número 25.076, comprensivo de 65 acciones "CIAMPSA".

Número 34.701, comprensivo de 30 acciones "CIAMPSA".

Número 67.473, comprensivo de 20 acciones Compañía Madrileña de Tranvías.

Número 67.617, comprensivo de 30 acciones Sociedad Madrileña de Tranvías.

Número 71.282, comprensivo de 17 obligaciones Villa de Madrid 3 por 100 1868.

Número 7.328/409.885 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 20 acciones Marítima Nervión.

Número 15.480, comprensivo de pesetas nominales 15.000 de Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925.

Número 7.116/379.647 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 14 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Número 7.355/409.240 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de dos acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Número 58.111, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 58.757, comprensivo de pesetas nominales 500 de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuestos.

Número 57.580, comprensivo de pesetas nominales 3.000 de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuestos.

Número 56.574, comprensivo de pesetas nominales 13.000 de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 69.362 E, comprensivo de 200 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 69.361 E, comprensivo de 200 acciones "Incomi".

Número 19.327, comprensivo de seis obligaciones de los F. C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante 6 por 100.

Número 73.288, comprensivo de 150 cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 73.417, comprensivo de tres cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 73.404, comprensivo de 10 acciones Minas del Rif.

Número 37.840 B, comprensivo de cuatro obligaciones Hidrográfica del Ebro.

Número 39.586 B, comprensivo de pesetas nominales 2.000, de Amortizable 3 por 100 1928.

Número 49.170 B, comprensivo de 20 cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 52.282 B, comprensivo de seis obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100 1931 Interior, pesetas nominales 3.000.

Número 54.715 B, comprensivo de pesetas nominales 2.500 de obligaciones Villa de Madrid 5,50 por 100 1931 Ensanche.

Número 29.053, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Deuda Amortizable Ferroviaria 5 por 100.

Número 32.613, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Deuda Ferroviaria 5 por 100.

Número 33.442, comprensivo de dos cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 34.379, comprensivo de dos cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 36.564, comprensivo de

pesetas nominales 1.500 de Deuda Ferroviaria 5 por 100.

Número 37.228, comprensivo de 50 acciones de los F. C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Número 47.250, comprensivo de 25 acciones de los F. C. de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Número 7.046 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de cuatro títulos Deutsche Abtossungsanleihe, Empréstito Alemán de Amortización con bonos de sorteo.

Número 7.057/65.888 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de dos acciones Capital Canal de Suez.

Número 7.073/18.984 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de un bono Santa Fe Railway 4 por 100.

Número 7.074/18.985 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de tres bonos Northern Pacific Railway 4 por 100.

Número 7.075/18.986 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 40 acciones Riotinto Company Ltd.

Número 7.076/18.981 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 35 acciones England Trading Into Hudson's Bay.

Número 7.077/18.988 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de un certificado de obligaciones 5 por 100 Grand Trunk Railway Company of Canada.

Número 7.078/18.982 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de un bono Saint Paul Minneapolis and Manitoba Railway Company 4.50 por 100.

Número 7.079/18.983 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de un bono Santa Fe Railway 4 por 100.

Número 7.301/20.059 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 10 acciones Pittsburg Fort Wayne and Chicago Railway Company, preferentes.

Número 59.479, comprensivo de pesetas nominales 26.200 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Número 59.600, comprensivo de 37 obligaciones de los F. C. de Madrid, Zaragoza y Alicante 6 por 100, serie C.

Número 57.363, comprensivo de pesetas nominales 58.500 de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuestos.

Número 65.957, comprensivo de 32 obligaciones F. C. Norte, Valencianas.

Número 70.224, comprensivo de pesetas nominales 20.000 de Deuda Ferroviaria 5 por 100 1925.

Número 3.817, comprensivo de

23 obligaciones Minero Penarroya 6 por 100.

Número 45.108, comprensivo de cinco obligaciones Minero Penarroya 6 por 100.

Número 49.511, comprensivo de 15 obligaciones Minero Penarroya 6 por 100.

Número 68.138, comprensivo de 80 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España.

Número 73.113, comprensivo de pesetas nominales 57.000 de Deuda Amortizable 4 por 100 1935.

Número 7.030, comprensivo de 50 obligaciones Penarroya 6 por 100.

Número 7.041, comprensivo de 20 acciones del Banco de España.

Número 7.059, comprensivo de 50 acciones Metropolitano de Madrid.

Número 9.261, comprensivo de 16 acciones Metropolitano de Madrid.

Número 21.330, comprensivo de pesetas nominales 46.500 de Amortizable, 5 por 100 1927 con impuestos.

Número 23.167, comprensivo de tres obligaciones F. C. Penarroya 6 por 100.

Número 29.932, comprensivo de 22 acciones Metropolitano de Madrid.

Número 69.449, comprensivo de siete cédulas del Banco Hipotecario Nacional Argentino 5 por 100.

Número 72.407, comprensivo de 30 obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 6 por 100.

Número 5.499/340899 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 30 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Número 7.335/409.221 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de tres acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Número 72.901, comprensivo de pesetas nominales 15.000 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 73.721, comprensivo de pesetas nominales 26.000 de Amortizable 3 por 100 1928.

Número 72.250, comprensivo de 16 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 72.962, comprensivo de cuatro acciones Unión Española de Explosivos.

Número 35.722, comprensivo de 34 obligaciones Villa de Madrid 5 por 100 1918.

Número 39.909, comprensivo de 18 cédulas del Banco de Crédito Local de España 5 por 100.

Número 39.391, comprensivo de pesetas nominales 9.000 de Deuda Ferroviaria 4.50 por 100 1929.

Número 40.119, comprensivo de 20 obligaciones F. C. Tánger-Fez 6 por 100, cuarta.

Número 40.301, comprensivo de pesetas nominales 11.000 de Deuda Ferroviaria 4.50 por 100 1929.

Número 70.473, comprensivo de pesetas nominales 13.000 de Amortizable 5 por 100, 1929.

Número 72.773, comprensivo de pesetas nominales 6.000 de Deuda Ferroviaria 4.50 por 100 1929.

Número 64.197, comprensivo de pesetas nominales 10.000 de Amortizable 5 por 100 1929.

Número 64.088, comprensivo de pesetas nominales 20.000 de Amortizable 5 por 100 1929.

Número 64.090, comprensivo de pesetas nominales 225.000 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 2.076/32.416 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de cinco obligaciones Crédit National France 5 por 100.

Número 7.364/409.808 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 100 acciones Naviera Euskera.

Número 7.381/410.187 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 50 acciones Naviera Guipuzcoana.

Número 73.570, comprensivo de 150 acciones de los F. C. de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Número 41.191, comprensivo de 200 acciones Compañía Española de Petróleos.

Número 3.631/8.591 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 10 acciones preferentes Beers Consolidated.

Número 3.647/9.688 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 200 acciones Modderfontein, B. Gold Mine.

Número 3.656/43.739 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 10 partes Société Industrielle du Gaz Methane.

Número 3.799/9.528 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 30 acciones Transvaal Rhodesian States.

Número 3.869/221 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 20 acciones La Vasco Navarra.

Número 4.590/5.155 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 13 acciones F. C. Norte de España.

Número 4.591/5.154 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 73 acciones Electra Hidráulica Alavesa.

Número 4.592/5.159 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 25 acciones La Minera Asturiana.

Número 4.593/5.158 (valores en poder de corresponsales), com-

preensivo de 73 acciones Cooperativa Eléctrica de Vitoria.

Número 51.486, comprensivo de 15 cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 63.563, comprensivo de 11 cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 61.270, comprensivo de 11 acciones Electra Vasco-Montañesa.

Número 61.271, comprensivo de dos obligaciones F. C. Vascongadas.

Número 61.273, comprensivo de 18 obligaciones F. C. Vasco-Asturiense 6 por 100 1907.

Número 69.839, comprensivo de 24 obligaciones F. C. del Cadagua 4 por 100.

Número 7.436/44.702 (valores en poder de corresponsales), comprensivo de 10 obligaciones F. C. del Cadagua 4 por 100.

Número 23.483, comprensivo de 30 obligaciones F. C. Tánger.Fez 6 por 100, tercera.

Número 25.078, comprensivo de 30 obligaciones Electro-Mecánicas 6 por 100.

Número 28.663, comprensivo de 40 obligaciones Sociedad del Tranvía Este de Madrid 5 por 100, serie D.

Número 29.283, comprensivo de 30 obligaciones Peñarroya-Puerto Llano 6 por 100.

Número 31.378, comprensivo de pesetas nominales 5.000 de Amortizable 4,50 por 100 1929.

Número 31.998, comprensivo de pesetas nominales 5.000 de Amortizable 4,50 por 100 1929.

Número 33.637, comprensivo de pesetas nominales 5.000 de Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1929.

Número 36.028, comprensivo de pesetas nominales 12.500 de Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1929.

Número 42.430, comprensivo de seis obligaciones F. C. Tánger.Fez.

Número 46.460, comprensivo de seis obligaciones Compañía Trasatlántica 5,50 por 100 para Construcciones.

Número 53.311, comprensivo de pesetas nominales 5.000 de Deuda Ferroviaria 5 por 100.

Número 66.119, comprensivo de pesetas nominales 23.000 de Deuda Ferroviaria 4,50 por 100 1929.

Número 8.113, comprensivo de 30 obligaciones Ponferrada 6 por 100.

Número 26.157, comprensivo de pesetas nominales 27.000 de Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto.

Número 66.507, comprensivo de pesetas nominales 22.500 de Amortizable 3 por 100 1928.

Número 20.283, comprensivo de

dos obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100, primera.

Número 60.681, comprensivo de nueve obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100, primera.

Número 63.101, comprensivo de 78 obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante 3 por 100, primera.

Número 26.059, comprensivo de 22 obligaciones F. C. Madrid, Zaragoza y Alicante 4,50 por 100.

Número 61.251, comprensivo de una acción del Banco de España.

Número 26.162, comprensivo de 12 acciones del Banco de España.

Número 54.558, comprensivo de siete obligaciones Portland Valdeirivas 7 por 100.

Número 47.849, comprensivo de cinco obligaciones F. C. Norte de España.

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días, a partir desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Establecimiento procederá a expedir duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Bastos.

1.784.X.P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las pólizas números 12.136 y 12.136 de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), emitidas ambas el 19 de junio de 1925, sobre la vida de don Joaquín Lasierra Torrente, por pesetas 10.000 y 30.000 respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 66, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderán duplicados de las mismas.

1.723.X.P

BANCO HISPANO AMERICANO

Madrid

EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, el Banco Hispano Americano, como entidad encargada por el Gobierno de la República Argentina del pago de esta Deuda, procede a publicar las denuncias recibidas, con arreglo al artículo primero de dicha Ley, de títulos expoliados durante la pasada dominación marxista:

Tercera relación

Denuncia presentada por don José Morán y Pan, Procurador Provincial de los Padres Redentoristas de España: 89.000 pesetas nominales en 33 títulos serie A, números 6.501 al 19, 23.338 al 47, 28.662, 24.024 al 26; cinco títulos serie B, números 28.373 y 74, 31.449 y 50, 34.300; ocho títulos serie C, números 40.231, 42.518 y 19, 44.029 al 33; dos títulos serie D, números 47.507 y 508.

Si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos ha sido notificada la existencia de oposición, como ordena el artículo cuarto de la mencionada Ley de primero de junio, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos que se detallan anteriormente y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 23 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Banco Hispano Americano.

1.744.X.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

VILLACARRILLO

Don Manuel Rubiales Mora, Juez de Primera Instancia en funciones de este partido.

Hago saber: Que don Leonardo, doña Adelaida y doña Josefina Frías Bejarano, hijos de don César Frías Montoro y doña Josefa Bejarano Frías, de veintinueve, veintiuno y quince años de edad, respectivamente, solteros, naturales, y vecinos de Beas de Segura, fallecieron, respectivamente, en dicho pueblo los días cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, dos de junio de mil novecientos treinta y siete y once de mayo de mil novecientos treinta y nueve, intestado, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Y habiéndose solicitado la herencia del don Leonardo para sus hermanos del doble vínculo, doña Adelaida, doña Josefina, doña Feliciano, doña Juana, doña Ernestina, don César, doña Carmen y don Roque Frías Bejarano: de doña Adelaida, para sus hermanos, también de doble vínculo, doña Josefina, doña Feliciano, doña Juana, doña Ernestina, don César, doña Carmen y don Roque Frías Bejarano, y de doña Josefina, para sus hermanos, también de doble vínculo, doña Feliciano, doña Juana, doña Ernestina, don César, doña Carmen y don Roque Frías Bejarano, que son, por tanto, parientes en segundo grado, se anuncia por el presente y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Villacarrillo, a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rubiales.—Ante mí, Marino Céspedes.

1.734-X-A J

ARANDA DE DUERO

Don Federico Ruiz de Gopegui y del Pecho, Juez Municipal Letrado de Aranda de Duero, en funciones de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en demanda ordinaria de menor cuantía, promovida por el Procurador don José Arnáiz Abajo a nombre y en representación de don Constancio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, indultado

y vecino de Madrid, contra don Teodosio Domingo Domingo, mayor de edad, casado, propietario y últimamente domiciliado en esta villa, actualmente en ignorado paradero, he acordado admitir dicha demanda y conferir traslado de ella al demandado, emplazándole por medio de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro de quince días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, haciendo constar que la demanda versa sobre reclamación de ocho mil doscientas noventa pesetas con catorce céntimos de principal, intereses y costas.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Teodosio Domingo Domingo, expido y firmo el presente edicto en Aranda de Duero a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez Municipal, Federico R. de Copegui.—El Secretario judicial, José Pérez.

1.735--X--A J

MADRID

Edicto

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle General Castaños, núm. 1, se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Palomero Fraile, hija de Agustín y de Isidora, natural de San Quirce del Río Pisuerga, Burgos, que falleció en esta capital el día 4 de enero último, a los setenta y tres años de edad, y que reclama su herencia su esposo, don Miguel Ríos Fernández, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.

1.738--X--A J

LA CORUÑA

Edicto

Don José Samuel Roberes García, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña y su Partido.

Hago público: Que en este Juzga-

do y a instancia de doña Pilar Arés Rivas, mayor de edad, casada, se sigue expediente sobre declaración de ausencia y administración de bienes de su esposo, don Andrés Seijas Salgado, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se mandó publicar el presente edicto, llamando al referido ausente don Andrés Seijas Salgado, y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del mismo, previniendo a los que se crean con mejor derecho que la solicitante para la administración de bienes del ausente que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos acordados y que se expresan anteriormente, libro el presente edicto en La Coruña a seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Samuel Roberes, El Secretario, José Otero.

32--A J

LOGROÑO

Don Toribio Díez Beites, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó a sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Logroño, a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Vistos por el señor don Salvador Sánchez Terán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don Francisco Lor de Abajo, en nombre y representación de la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta ciudad, bajo la dirección del letrado don Afonso Torres, contra Hipólito Ontañón Aragón, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, no personado en los autos y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes del ejecutado don Hipólito Ontañón Aragón, suficientes a pagar la suma de cuatro mil seiscientos veintiseis pesetas diez céntimos que se reclaman, y los intereses legales desde la presentación de la demanda hasta que se verifique el pago, y que audea a la Sucursal del Banco Hispano Americano de esta ciudad, imponiéndole las costas de este procedimiento. Así por

esta m. sentencia que por rebeldía del demandado ejecutado se notificará en la forma determinada en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador S. Terán.—Rubricado.—Cuya sentencia se publicó en legal forma el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado, actualmente en ignorado paradero, expdo el presente con el visto bueno del señor Juez de este Partido, que será insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia, que firmo en Logroño a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, P. H., Mariano Gómez.
1.750—X—A J

SANTIAGO

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Juan Díaz-Cardama, en nombre del comerciante de esta plaza don Pedro Romero de la Riva, en cuyo expediente, declarada que fué la suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicho comerciante, se acordó, conforme a lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de suspensión de pagos, convocar a los acreedores a Junta general, para lo que se señaló la hora de once de la mañana del día once de enero del año próximo en la sala de audiencia de este Juzgado.

Santiago, veinte de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Rufino Avello.—Ante mí, Vicente Rey Barreiro.

1793—X—A J,

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido en auto de esta fecha, dictado en las diligencias de embargo preventivo instado por don José Marcet y Banú; contra doña Natividad Ferrer y Calvet, se notifica a la expresada doña Natividad Ferrer y Calvet que con diligencia de veintinueve de noviembre último se trabó embargo preventivo sobre sus bienes, consistente en la casa número 19 de la calle del Jardín, de esta villa; la mitad indivisa de dos

casas, sitas en Sitges, calle San Bartolomé, número 21, y plaza de la Industria, número 1, respectivamente; siete acciones de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, tres de la serie D. números 20.806 a 808, y cuatro de la serie E, números 49.994 a 997; cuatro acciones de la Compañía Unión Industrial S. A., Fábrica de Gas de esta villa, y los frutos y rentas de los expresados bienes.

Villanueva y Geltrú a quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Juan Cerqueda.

1.794—X—A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, en nombre de excelentísimo señor don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, duque de Arión, contra don Felipe Sánchez Román, sobre pago de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, importe de los alquileres devengados y no satisfechos por el arrendamiento del cuarto primero izquierda, de la casa paseo de la Castellana, número nueve, de esa capital, desde primero de marzo hasta treinta y uno de octubre del corriente año, más las costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

"Prov. dencia, Juez señor de Artn.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—Por presentado el anterior escrito con la copia de poder y talonarios que le acompañan, que se unirán en cuerda floja a estos autos, se tiene por parte en este procedimiento en nombre y representación del Excmo. señor don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, Duque de Arión, al Procurador don Serafín Palacios, con el que se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devuelva el poder, dejando constancia en autos y nota en su lugar; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado don Felipe Sánchez Román, al que, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, se le

emplazará por medio de edictos, en los que se insertará este proveído para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste dicha demanda, personándose en los autos, previniéndose que las copias simples de la misma y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría del que refrenda, cuyos edictos se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el esta provincia, y se fijarán, además en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre. — Lo mandó y firma S. S. doy fe.—F. de Arin.—Ante mí.—P. S.—Santos Soto Simarro.—Rubricados,

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma el demandado don Felipe Sánchez Román, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (legible).

JACA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia del partido de Jaca.

Hago saber: Que en el expediente de ausencia de don Olegario Viñuales Ferrer, vecino que fué de Gurrea de Gállego y últimamente de Jaca, seguido a instancia de su esposa, doña Amparo Sus Giménez, mayor de edad, vecina del dicho Gurrea, se ha dictado auto en el día de hoy, en el que se declara la ausencia de dicho señor y se acuerda llamarlo, lo mismo que a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, haciéndose constar que la administración se solicitó y fué conferida a su indicada esposa, doña Amparo Sus Giménez.

Y se anuncia por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales por dos veces, con intervalo de dos meses de una a otra inserción, para que aquellos a quienes interese puedan hacer uso de su derecho.

Dado en Jaca a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria. — El Juez de Primera Instancia, Venancio Catalán.—El Secretario, Ramiro García.

404-A J

2-2-1-1-1940

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Segundo de la Fuente Vicente, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia: Señores: D. Eladio Carnicero. D. Felipe Zalba Modet. D. Joaquín Ochoa de Olza.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 500, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Ignacio Uria Echeverría, mayor de

edad, soltero, vecino de Pasajes, siendo Ponente el Magistrado don Felipe Zalba Modet.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos al inculcado Ignacio Uria Echeverría, a quien se notificará esta sentencia, dándole, además, la publicidad que ordena la Ley.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eladio Carnicero. — Leocadio Támara. — Joaquín Ochoa de Olza."

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de notificación al encartado, expido la presente en Pamplona, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—Segundo de la Fuente Vicente.

R. P., número 6.573.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Las Palmas, se incoan

expedientes contra los siguientes inculcados:

Ildefonso Pérez Morales, casado, vecino de El Hierro.

Fernando Leal Torres, jornalero, soltero, vecino de Fuencaliente (La Palma).

Manuel de la Rosa Torres, jornalero, soltero, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Noria, 10.

Edeberto Leal Torres, chofer, soltero, vecino de Santa Cruz de la Palma, con domicilio en Fuencaliente.

Benito Cabrera González, agricultor, soltero, vecino de Santa Cruz de la Palma, con domicilio en Fuencaliente.

Vicente Pérez Torres, del campo, soltero, vecino de La Palma, con domicilio en Fuencaliente.

Felipe Díaz Felipe, vecino que fué de Fuencaliente.

R. P., números 6.574 al 6.580.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Valencia, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

José Papi Albert, casado, de 48 años de edad, vecino de Alicante,

Rafael Pastor Sorribes, de 27 años de edad, casado, ingeniero Industrial, vecino de Dolores.

José Sánchez Morell, vecino de Agost.

Antonio García Miralles, de 42 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Muchamiel.

Pedro Casanova Blasco, vecino de Alted.

Pascual Casanova Marcos, vecino de Alted.

Jacinto Sánchez Martínez, vecino de Hondón de las Nieves.

Lorenzo Carbonell Santacruz, de 56 años de edad, casado, comerciante, vecino de Alicante.

Domingo Torres Sánchez, vecino de Hondón de las Nieves.

Domingo Martínez Mazón, vecino de Redován.

Carmelo Sáez Ruiz, vecino de Cox.

Francisco Navarro García, vecino de Callosa de Segura.

Juan José Cremades Fonts, casado, abogado, de 37 años de edad, natural de San Juan de Puerto Rico y vecino de Alicante.

Rafael Alamo, Procurador de los Tribunales, soltero, vecino de Alicante.

Caridad Pastor Tendero, vecina de Elda.

Carlos Lillo Avila, vecino de San Juan de Alicante.

Pascual Fuentes Bru, de 37 años de edad, casado, agricultor, natural de Elche y vecino de Valverde.

Andrés Pardo Vicente, vecino de Villena.

José Martínez Marco, vecino de Villena.

Manuel Milán Ferriza, vecino de Villena.

Rosario Busquier García, vecino de Elda.

Rafael Guillén Sanjuán, vecino de Alquería de Aznar.

José Sempere López, de 48 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Santa Pola.

R. P., números 6.581 al 6.603.